

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

TALLER DE GRADUACIÓN

**DERECHO DE LAS MUJERES COMO HERRAMIENTA
DIPLOMÁTICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS
POLÍTICAS DE GÉNERO EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y
ARABIA SAUDITA (2019-2024)**

**MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

SUSTENTANTE:

SIANY QUESADA JIMENEZ

TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN:

LIC. BRYAN ACUÑA OBANDO

SEDE ARANJUEZ, SAN JOSÉ, ENERO, 2025

Tabla de Contenidos

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Planteamiento del Problema	6
1.2 Objetivos de la Investigación	8
1.2.1 Objetivo General:.....	8
1.2.2 Objetivos Específicos:.....	8
1.3 Justificación.....	8
1.4 Antecedentes.....	12
1.5 Proyecciones.....	24
Capítulo 2: Marco Teórico	26
2.1 Marco Histórico	27
2.2 Marco Conceptual:.....	33
2.2.1 Machismo en el mundo árabe	33
2.2.2 Crímenes de Honor	36
2.2.3 Políticas de Género	39
2.3 Marco Referencial	44
2.3.1 Teoría del Constructivismo:.....	44
2.3.2 Realismo Ofensivo:.....	48
2.3.3 Teoría feminista en las Relaciones Internacionales.....	53
CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO	59
3.1 Enfoque de la Investigación	59
3.2 Diseño de la Investigación	60
3.3 Fuentes de Información:.....	61
3.3.1 Fuentes primarias:.....	61
3.3.2 Fuentes Secundarias.....	62
3.4 Población y Muestra	62
Muestra:	62
3.5 Unidad de Análisis	63
3.6 Instrumentos	64
3.6.1 Revisión Bibliográfica:.....	64
3.6.2 Entrevista a profundidad.....	65
3.7 Recolección de Datos.....	65

Capítulo IV: Análisis de Resultados	67
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones	88
Referencia Bibliográfica	92

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

El estudio de los derechos de las mujeres como una herramienta diplomática ha ido cobrando relevancia en lo que es el ámbito internacional en especial en países del Medio Oriente en la que las políticas de género han sido y seguirán siendo objeto de debate, crítica y transformación. Por otra parte, la diplomacia internacional y las relaciones exteriores de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita se han visto condicionadas debido a su postura en temas de los derechos de las mujeres que no solo muestran sus avances internos, sino que también buscan mejorar su imagen ante la comunidad internacional.

En el contexto de esta investigación Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita destacan por su enfoque particular en los derechos de las mujeres los cuales se encuentran influenciados por tradiciones culturales y normas islámicas que se encuentran en constante evolución. La incorporación de la agenda de igualdad de género en la diplomacia de naciones de Oriente Medio como lo son Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita refleja el creciente reconocimiento de que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no solamente son cuestiones de derechos humanos; sino que también son consideradas como herramientas de poder suave (soft power) en la arena internacional.

Más, sin embargo, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita han ido tomando caminos diferentes en lo que es la implementación de las políticas de género lo que puede provocar diferentes contrastes notables en sus enfoques y en la manera en que se encuentran posicionados ante la comunidad internacional. Por otra parte, Emiratos Árabes Unidos promueve una imagen de modernidad y apertura en relación con las mujeres en las que se van implementando varias reformas legislativas y políticas públicas para poder mejorar su situación actual. Arabia Saudita por su parte comienza a avanzar en una serie de reformas que abordan cuestiones claves como por ejemplo la movilidad, el trabajo y la participación en la vida pública.

En un mundo donde las relaciones internacionales están cada vez más impulsadas por los derechos humanos y las expectativas de la comunidad internacional, los logros en materia de derechos de las mujeres pueden utilizarse estratégicamente como medio para atraer inversiones, fortalecer alianzas. Lo que nos resulta bastante interesante es como estas políticas de género fueron vistas no solo como una posible respuesta a las necesidades internas de modernización y justicia

social, sino también como una herramienta diplomática para el mejoramiento de la imagen internacional de ambos países tanto de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.

El propósito de esta investigación es analizar como estas políticas de género que se implementan en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita se utilizan como herramienta diplomática en el contexto de la diplomacia internacional. Si bien es cierto ambos países han logrado avances en materia de derechos de las mujeres, por lo que nos genera una pregunta que es si estas reformas son el resultado de una preocupación genuina por mejorar la condición de la mujer o son esfuerzos para mejorar la imagen internacional de estos países en la que se atrae inversión extranjera.

Por medio de un análisis comparativo de las políticas de género de ambos países, esta investigación tiene como objetivo entender como las reformas de género encajan en las estrategias diplomáticas de los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita y como estas impactan en sus relaciones, sus asuntos exteriores y su posición internacional. Este estudio también pretende identificar las reformas legales y políticas más importantes en materia de derechos de las mujeres.

Se busca determinar las estrategias diplomáticas que utilizan los países para demostrar estas reformas en la arena internacional. Se evaluará también cual es el impacto de estas políticas de igualdad de género en las relaciones con otros países, organizaciones internacionales y sectores económicos clave.

1.1 Planteamiento del Problema

Con este trabajo de investigación se pretende analizar los derechos de las mujeres como herramienta diplomática por medio de un análisis comparativo de las políticas de género en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita dentro del período estudiado de 2019-2024. Por otra parte, también se pretende identificar las reformas legales y políticas más importantes implementadas en materia de derechos de las mujeres en Emiratos Árabes Unidos y el reino de Arabia Saudita en el período estudiado de 2019-2024.

También se pretende determinar las estrategias diplomáticas que utilizan los países de Emiratos Árabes Unidos y el reino de Arabia Saudita para poder demostrar estas reformas en el escenario internacional en el periodo comprendido de 2019-2014. Así como también evaluar el impacto de estas políticas de igualdad de género en las relaciones con otros países del orbe.

En el contexto de las Relaciones Internacionales los derechos de las mujeres se han convertido en una herramienta diplomática clave que es utilizada para mejorar la imagen de los Estados como también para poder fortalecer sus vínculos con la comunidad internacional. Se menciona que regiones tradicionalmente conservadoras como son las del Golfo Pérsico, los avances en políticas de género siempre han sido objeto de atención global en la que se generan debates sobre el impacto que provoca en la diplomacia y la legitimidad de estos regímenes.

Dos de los países más influyentes del Golfo Pérsico (Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita) han realizado reformas importantes en los derechos de las mujeres durante el periodo comprendido de 2019-2014 aunque con enfoques y ritmos diferentes. Por otra parte, Emiratos Árabes Unidos están impulsando la modernización y el aumento de la participación de las mujeres en todos los sectores; mientras que Arabia Saudita está implementando reformas más graduales como se encuentra en su plan “Visión 2030”.

Las políticas de género no solo inciden en el bienestar social, sino que también actúan como herramienta diplomática para atraer inversiones, fortalecer las relaciones comerciales y poder mejorar el prestigio de los países en los foros internacionales. En el contexto, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita han adoptado diferentes estrategias para promover la participación económica de las mujeres, basadas en sus modelos económicos, las estructuras de empleo y las respectivas dinámicas sociopolíticas.

Ambos países como lo son Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita cuyas economías dependen en gran medida del petróleo, han hecho de la diversificación económica una prioridad en sus planes de desarrollo (Visión 2030 en Arabia Saudita y Visión 2071 en los Emiratos Árabes Unidos). En este proceso, la inclusión de las mujeres al mercado laboral se ha convertido en un factor estratégico para aumentar la productividad y reducir la dependencia de las industrias tradicionales.

Sin embargo, Emiratos Árabes Unidos han implementado reformas laborales y apoyado el emprendimiento de las mujeres como parte de su estrategia de modernización, Arabia Saudita enfrenta más desafíos para eliminar las barreras estructurales a la participación económica de las mujeres, a pesar de implementar reformas clave en los últimos años como la eliminación de las restricciones al empleo y la conducción de las mujeres.

La interrogante sigue siendo hasta qué punto estos avances reflejan cambios estructurales o son respuestas a estrategias diplomáticas destinadas a mejorar su reputación internacional sin alterar fundamentalmente la estructura de poder. Además comparar ambos países nos permite poder evaluar la efectividad de las políticas de género como un recurso diplomático y su posible impacto en las percepciones globales de estos países antes mencionados.

Con este trabajo de investigación se plantea la siguiente pregunta de investigación, ¿De qué manera han utilizado Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita las reformas en derechos de las mujeres como herramienta diplomática durante el periodo 2019-2024?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General:

Analizar los derechos de las mujeres como herramienta diplomática: análisis comparativo de las políticas de género en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita durante el período 2019-2024

1.2.2 Objetivos Específicos:

1. Identificar las reformas legales y políticas más importantes implementadas en materia de derechos de las mujeres en los Emiratos árabes Unidos y el Reino de Arabia Saudita en el período estudiado de 2019-2024
2. Determinar las estrategias diplomáticas que utilizan los países de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita para demostrar estas reformas en el escenario internacional en el período estudiado de 2019-2024
3. Evaluar cual es el impacto de estas políticas de igualdad de género de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita en las relaciones con otros países, organizaciones internacionales y sectores económicos clave en el período estudiado de 2019-2024
4. Comparar las similitudes y diferencias en los enfoques diplomáticos de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita sobre el uso de los derechos de las mujeres como herramienta de política exterior en el período estudiado de 2019-2024

1.3 Justificación

El reconocimiento y la promoción de los derechos de las mujeres se está convirtiendo en un tema cada vez más importante a nivel mundial, que influye en las políticas públicas y la diplomacia internacional. Emiratos Árabes Unidos (EAU) y el reino de Arabia Saudita dos países que durante muchísimo tiempo han intentado luchar por la igualdad de género, han implementado una serie de reformas en los últimos años con el objetivo de fortalecer la participación de las mujeres en muchas áreas de la sociedad.

En lo que son las relaciones internacionales contemporáneas, la diplomacia de género está adquiriendo cada vez importancia como herramienta de poder blando utilizada por los Estados para mejorar su imagen y así poder fortalecer las relaciones con la comunidad internacional. Los derechos de las mujeres se promueven no solo como una cuestión de derechos humanos, sino también como una herramienta estratégica para establecer una imagen moderna y progresista.

Los casos de los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita son particularmente relevantes dado el papel que estos países desempeñan en el mundo árabe, su influencia económica y política en el área del Golfo, así como sus recientes esfuerzos para reformar la política de género. Entre 2019 y 2024 ambos países han puesto en marcha una serie de iniciativas para poder mejorar la condición de la mujer y así poder utilizar estos logros para el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas con Occidente.

Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita han realizado reformas importantes en favor de los derechos de las mujeres entre las que se puede mencionar aliviar las restricciones a la movilidad, el acceso al mercado laboral, la participación política y eliminar ciertas prácticas discriminatorias. La política se promueve como parte de planes nacionales de desarrollo más amplios como la “Visión 2030” en Arabia Saudita y la estrategia de empoderamiento de las mujeres en Emiratos Árabes Unidos.

A nivel un poco más social, ambos países tanto Emiratos Árabes Unidos y el reino de Arabia Saudita han introducido cambios en las leyes para mejorar la movilidad, el empleo y la representación política de las mujeres. No obstante, persisten la desigualdad en el acceso a las oportunidades, la discriminación y la persistencia de estructuras de cuidado dominadas por los hombres en algunos aspectos de la vida.

Siguiendo desde una perspectiva social, el estudio contribuirá a poder identificar el papel de las mujeres en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, analizando si las reformas en estos países constituyen verdaderos cambios estructurales o solo atienden al interés estratégico de mejorar su imagen en la comunidad internacional. También nos permite considerar el impacto de estos cambios en la vida cotidiana de las mujeres y en el desarrollo de una ciudadana más inclusiva.

Poder incorporar mujeres a sectores económicos clave como la tecnología, las finanzas y el emprendimiento no solo aumenta el Producto Interno Bruto (PIB) sino que también mejora la competitividad y la sostenibilidad a largo plazo. Además, estas reformas pueden verse como una respuesta a la necesidad de diversificar la economía más allá del sector petrolero, en línea con estrategias como la Visión 2030 de Arabia Saudita y los planes de desarrollo de los Emiratos Árabes Unidos.

El poder analizar estas políticas desde una perspectiva comparada permite valorar no solo los avances y limitaciones en cada país sino también el impacto de estas reformas en la imagen internacional del país y en sus relaciones diplomáticas. Este trabajo de investigación contribuye a comprender como los derechos de las mujeres se convirtieron en una herramienta diplomática y que consecuencias tuvieron estos cambios para la geopolítica de la región.

Desde una perspectiva diplomática, el progreso en los derechos de las mujeres también mejora la imagen internacional de estos países porque ayudan a atraer inversión extranjera y cooperación económica con países que priorizan la igualdad de género en sus políticas comerciales y de cooperación. La participación de las mujeres en la economía puede conducir a una mayor productividad, más innovación y una menor dependencia de la mano de obra extranjera, lo cual es importante para la estabilidad económica.

Los derechos de las mujeres no solo son una medida del desarrollo de una sociedad, sino que también afectan la cohesión social, la igualdad y la estabilidad interna. La ampliación de derechos en áreas como el acceso a la educación, el empleo y la participación política tiene un impacto directo en la redistribución del poder al interior de la familia. En este sentido, poder comparar las políticas de género en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita permite poder comprender si estas reformas conducen a cambios culturales profundos o si más bien son una estrategia de legitimación ante la comunidad internacional.

Este trabajo de investigación también permite analizar la relación entre la diplomacia y los derechos de las mujeres en la región, destacando como las reformas de género pueden servir para proyectar una imagen de modernidad y progreso, potenciando la influencia de estos países en los organismos internacionales y en sus relaciones bilaterales. Por lo tanto, en este trabajo de investigación va a estudiar los cambios en las políticas de género.

Por su parte, el resultado de este trabajo de investigación puede ser útil para organizaciones internacionales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil interesadas en comprender los vínculos entre el progreso de los derechos de las mujeres y los intereses estratégicos de los Estados en el mundo internacional. Se podrían formular también recomendaciones sobre el papel de los derechos de las mujeres en la configuración de la política exterior y en la cooperación internacional.

El enfoque comparativo y la relación entre género y diplomacia hacen de este estudio un estudio innovador en el campo de las relaciones internacionales. Si bien es cierto gran parte de esta investigación sobre los derechos de las mujeres en el mundo árabe se centra en el activismo y la dinámica interna, este estudio también se logra enfatizar el uso de los derechos de las mujeres en la política exterior.

El periodo entre 2019-2024 es de suma importancia porque abarca los acontecimientos recientes impulsados por las agendas nacionales de desarrollo de ambos países, así como sus respuestas a la dinámica geopolítica global, como el papel de las mujeres en la economía posterior al COVID-19 y la cooperación internacional.

1.4 Antecedentes

La primera ola del feminismo de finales del siglo XIX fue el primer movimiento verdaderamente político en el mundo occidental. La primera y la segunda ola del feminismo que desafiaron los roles de las mujeres y lucharon por la igualdad de género y los derechos políticos, dieron lugar a movimientos globales de mujeres, estos movimientos se convirtieron posteriormente en la principal causa y defensora del establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer en 2010.

De acuerdo con Kedan (2023) “The Role of Women in the reforms in Arabia Saudi” nos argumenta que:

“Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres fue el tercer objetivo del Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas para 2015, que se denominó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en el que los 193 Estados miembros de la ONU se reunieron para alcanzar un conjunto de 8 objetivos entre 2000 y 2015”. (p.5)

Arabia Saudita es una monarquía absoluta y tiene un sistema de gobierno único basado en una combinación de ley islámica y costumbres triviales tradicionales. El rey es a la vez jefe de Estado y jefe de Gobierno y tiene el poder de tomar todas las decisiones importantes relativas al funcionamiento del país. Además, el Reino de Arabia Saudita tiene un Consejo de ministros formado por altos miembros de la familia real y otros funcionarios gubernamentales. Su deber es asesorar al rey sobre asuntos estatales.

La Visión 2030 es un importante paso adelante en la protección de los derechos de las mujeres en Arabia Saudita. Si bien aún queda mucho trabajo por hacer para lograr la igualdad de género, el plan refleja el compromiso del gobierno de superar las barreras históricas a la inclusión de las mujeres y crear una sociedad más inclusiva. La Visión 2030 y su énfasis en el empoderamiento de las mujeres son política y socialmente importante por muchas razones. A nivel político, una mayor participación y empoderamiento de las mujeres conducirá a un sistema político más inclusivo.

En temas sociales, la Visión 2030 reconoce la importancia de empoderar a las mujeres y aumentar sus derechos y oportunidades, lo que podría ayudar a crear una sociedad más inclusiva y equitativa. También cabe resaltar que La Visión 2030 representa un cambio significativo en las

políticas económicas y sociales del país, y su éxito o fracaso podría tener implicaciones más amplias para la región y más allá.

Así mismo, Arabia Saudita es un actor crítico en el Oriente Medio, y sus políticas y acciones tienen implicaciones para la estabilidad regional y la seguridad global. Además, Arabia Saudita ha sido objeto de críticas por parte de la comunidad internacional por su trato de las mujeres y los derechos humanos en general. En 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU) planteó preocupaciones sobre el trato a las mujeres en Arabia Saudita

Las mujeres participan en actividades políticas y diplomáticas, conferencias internacionales, negociaciones y procesos políticos. Sin embargo, no se puede negar que su participación es limitada y puramente simbólica, pues se limita principalmente a desempeñar funciones de esposas, hijas, madres o compañeras de diplomáticos hombres, funciones ceremoniales y sociales con representantes oficiales o incluso ausentes.

El establecimiento de las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial significa un punto de inflexión en la historia de los derechos de las mujeres, por lo que las Naciones Unidas crean agencias y organizaciones para promover la igualdad entre el género. (Bibliotecas y Archivos de la Organización de la ONU Ginebra,2019).

Una serie de factores que contribuyen a la baja representación de las mujeres en la política y la diplomacia en la región; entre ellos se encuentra la creencia de la cultura y la sociedad teniendo en cuenta las mujeres más bajas e inapropiadas para operar y trabajar en posiciones públicas, no suficientes políticas y económicas, así como la capacidad de las mujeres.

Por lo tanto, los factores de gestión determinan los incluidos y los representantes de las mujeres en la diplomacia y el objetivo final de la igualdad entre las especies y la expansión de los derechos y habilidades de los roles de las mujeres. Por lo tanto, la aplicación de políticas y prácticas, crear condiciones para los representantes de las mujeres en políticas nacionales, misiones diplomáticas, organizaciones multilaterales y otras organizaciones mundiales, es una columna importante en el rango de género.

Específicamente, en los Emiratos Árabes Unidos se han desarrollado significativamente en la promoción del trabajo político y diplomático de las mujeres; la iniciativa es su Consejo de Balance de Género creado en 2015.

El aumento de la oficina representativa de mujeres diplomáticas en los Emiratos Árabes Unidos (EAU) tuvo lugar en paralelo con la aplicación de objetivos de política exterior, enfatizando el fortalecimiento de las mujeres. Este enfoque de la igualdad de género y la expansión de los derechos y habilidades de las mujeres en el campo de la diplomacia y las políticas extranjeras no se desarrolla en la brecha, sino que ocurre en el contexto interno en el que la expansión de los derechos y deberes.

El uso de las mujeres en los Emiratos Árabes Unidos en los servicios diplomáticos es la continuación natural de los esfuerzos del estado para mejorar los derechos económicos, educativos, sociales y legales. El establecimiento de una serie de organizaciones gubernamentales para este propósito ha ayudado y llevado a Emiratos Árabes Unidos a la ocupación de la posición 35 en el registro de “poderes políticos” para informar la diferencia entre los países.

En 2004, Emiratos Árabes Unidos aprobó a las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y gracias al trabajo de la misión en las Naciones Unidas en Nueva York, expresaron continuamente su apoyo para crear una política equilibrada. En 2017, GBC celebró la primera reunión de alto nivel para expandir los derechos económicos y las habilidades de las mujeres en el área MENA.

De acuerdo con Chehab (2023) “Women Empowerment and Gender Balance: Soft Power Tools in UAE Foreign Policy” nos dice que:

“La inclusión y representación de las mujeres en los cargos diplomáticos de nivel inferior y superior se ha llevado a cabo paralelamente a un mayor énfasis en la promoción de una política exterior que esté en sintonía con las necesidades de la Mujer, Paz y Seguridad (WPS) según las estipulaciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre la igualdad de género y a varias recomendaciones del marco de política exterior feminista”. (p.2-3)

La estrategia de ayuda extranjera y la asistencia humanitaria de los Emiratos Árabes Unidos se denominan expansión de los derechos y habilidades de las mujeres, proteger a las mujeres y las niñas y la igualdad entre el género es el objetivo básico. En 2018 Emiratos Árabes Unidos ha garantizado esta obligación de anunciar el "100% de las mujeres" para garantizar la integración del punto de vista de género y el mecanismo de sexo en todas las iniciativas de apoyo al agua.

De acuerdo con Chehab (2023) “Women Empowerment and Gender Balance: Soft Power Tools in UAE Foreign Policy” nos argumenta que:

“Los EAU, que ocupan una posición de liderazgo en varios índices mundiales, el enfoque dual centrado en aumentar la representación femenina en su cuerpo diplomático y promover el empoderamiento de las mujeres en el extranjero ha dado forma invariable a la percepción del país en todo el mundo, aumentando así su reputación, familiaridad y poder blando. El compromiso de los EAU de incorporar la perspectiva de género en su estrategia de asistencia exterior y su promoción activa de las mujeres”. (p.16)

No obstante, aunque la representación de las mujeres en los niveles junior y mid-career está presente dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores de los EAU, aún no se ha alcanzado la paridad de género en el rango de embajadores senior.

La reutilización de la política exterior también se presenta como un efecto secundario del crecimiento árabe. Ese es el resultado de esto reorientado, la diferencia entre 6 modos de monarquía comenzó a aparecer claramente y se puede ver no solo para los observadores internacionales sino también para la residencia. De los “países relacionados” encontraron problemas similares, pasaron muy poco tiempo para convertirse en competidores en diferentes escenarios regionales.

De acuerdo con Alonso (2020) “La actualidad del Consejo de Cooperación del Golfo: dinámicas domésticas, transnacionales e internacionales” menciona que: “Las premisas elementales que inspiran los programas Visión apuntan a reducir la dependencia de los hidrocarburos, diversificar sus economías y las fuentes de riqueza, modernizar estructuras productivas, reconducir la intervención estatal, empoderar a la sociedad como agente económico activo y focalizar esfuerzos en nuevos campos” (p.14)

En este sentido, el plan de Visión enfatiza la importancia de estos 2 factores para el medio ambiente y a las economías a largo plazo. En los programas de Visión que se han anunciado en los últimos 10 años, la incorporación de la sociedad es el elemento principal de los nuevos modelos económicos que han tenido un aspecto muy específico después de la Primavera Árabe en 2011 y las recientes protestas en los años 2019 y 2020.

De acuerdo con Alonso (2020) “La actualidad del Consejo de Cooperación del Golfo: dinámicas domésticas, transnacionales e internacionales” hace mención que: “los planes Visión adoptan una perspectiva eminente preventiva, tanto desde el punto de vista económico como social. Las evidencias de desgaste y difícil sostenibilidad del modelo llevan a dirigentes nacionales a plantear este tipo de programas de reformas macroeconómicas que persiguen la perdurabilidad del sistema a largo plazo” (p. 15)

En Arabia Saudita, el poder se centra en la familia real Al Saud y muy particularmente en la figura del monarca, en la actualidad el rey Salman bin Abdulaziz Al Saud. El estamento religioso tiene una importancia especial en el modelo de Estado Wahabí, en una estrecha estructura de cooperación en la que se destaca la legitimación que ofrece el poder político

De acuerdo con Alonso (2020) “La actualidad del Consejo de Cooperación del Golfo: dinámicas domésticas, transnacionales e internacionales” argumenta que:

“En Emiratos Árabes Unidos, tanto los partidos como las agrupaciones políticas están prohibidas. El país no fue escenario de protestas en 2011 debido al estricto control al que está sometida la vida pública, aunque algunos intelectuales como Sultan Sooud Al Qassemi o Abdelkhaleq Abdulla expresaron posiciones en favor de una mayor libertad de expresión” (p. 25)

Más allá de las reuniones triviales, existen también asociaciones relacionadas con la educación, derechos humanos, negocios, cultura y arte que es un campo de los derechos de la mujer. La demanda por el derecho a conducir de las mujeres ha sido siempre una constante; para el año 1990 docenas de mujeres llegaron a Riad con vehículos para protestar, pero fueron encarceladas y perdieron sus trabajos que tenían para ese momento.

El desarrollo de los derechos humanos ha llevado a centrarnos en los problemas de las mujeres para poder desarrollar herramientas internacionales e internas para prestar especial atención a las condiciones de desorden sistemático y general para las mujeres. En todos los países, existe una excepción a la discriminación contra las mujeres a veces por otras circunstancias como ser pobres, pertenecer a algunas religiones y otros grupos de cultura étnica.

Cabe resaltar que las mujeres en la situación de vulnerabilidad no solo están relacionadas con la proporción, sino que también sobre su género. Las mujeres tienen que soportar excepciones, violencia y reducir su capacidad no solo sobre el enfoque del poder y la distribución de la riqueza,

sino también en casa con los hombres. También es importante decir que uno de los aspectos que genera mayor vulnerabilidad es la falta de libertad reproductiva.

De acuerdo con Vázquez (2008) “Derechos de las mujeres en el Derecho Internacional” menciona que:

“Uno de los logros más significativos de la Comisión fue la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1967) que daría origen a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer en 1979. En esta Convención se reconoce por primera vez en documentos internacionales que la cultura, las tradiciones, la religión, entre otros, son factores que pueden afectar el ejercicio de derechos de las mujeres, y señala que los Estados tienen obligación de modificar los patrones culturales”. (p. 4-6)

Su investigación comienza con abordar el concepto de los derechos de las mujeres. A partir de un proceso de especificaciones de derechos humanos, con el objetivo de cumplir con las violaciones históricas y los derechos generales de las mujeres. Por definición los derechos de las mujeres deben entender la flexibilidad, invisible e interdependiente de todos los derechos humanos, así como también los derechos civiles y políticos.

De acuerdo con Vázquez (2008) “Derechos de las mujeres en el Derecho Internacional” hace mención que:

“El objeto y fin de la convención es la “eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con miras a lograr la igualdad de jure y de facto entre el hombre y el mujer en el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de ambos” También dice que “es una convención que no sólo se encarga de establecer el reconocimiento de la igualdad y no discriminación en pro de las mujeres, sino que abarca el ejercicio de dicha igualdad, obligando a los Estados a adoptar medidas, no sólo legislativas, sino también políticas públicas y sociales”. (p. 15)

No obstante, se crea también el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, este es el órgano encargado de vigilar que el tratado se lleve a cabo entre los Estados parte; además se adopta posteriormente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación

de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer que es un instrumento que permite a las personas individuales o en grupo, se dirijan directamente al Comité.

El proyecto de Arabia Saudita para el futuro, la visión 2030, estaba teniendo un efecto transformador en el reino, tanto económico como social. El plan de modernización en curso incluye varias iniciativas que tienen el potencial de empoderar a las mujeres saudíes. Dentro del programa amplio e integral que posee Arabia Saudita hay reformas que superan todo lo que el reino ha presenciado anteriormente; hay numerosas oportunidades para la potenciación de las mujeres.

De acuerdo con Al-Ghamdi, N. (2020). *The challenges and opportunities faced by Saudi Arabian women leaders in education during a period of rapid change in the Eastern Region of Saudi Arabia* nos menciona que: “Mohammed bin Salman ha declarado que la sociedad saudí aumentará su prosperidad y progresará de acuerdo con la Visión 2030. Las mujeres dirigentes saudíes consideran que estas propuestas podrían contribuir a reformar su trabajo y mejorar sus vidas”. (P.2)

Hasta la década de 1950, a las niñas de Arabia Saudita se les negó el derecho a una educación bajo la falsa pretensión de que ello iba en contra de las enseñanzas del islam. En los tiempos modernos, sin embargo, los estudiosos islámicos han demostrado cada vez más que el islam no prohíbe la educación de las niñas.

Según la tesis presentada por Al-Ghamdi, N. (2020). *The challenges and opportunities faced by Saudi Arabian women leaders in education during a period of rapid change in the Eastern Region of Saudi Arabia* resalta que: “Por el contrario, la educación es necesaria para todos los musulmanes, tanto hombres como mujeres. Para comenzar a comprender la posición de las mujeres en Arabia Saudita, es necesario determinar hasta qué punto los roles y expectativas de género están aún moldeados por los valores islámicos y las costumbres tradicionales que se originaron en las antiguas prácticas beduinas (y preislámicas).

Las mujeres saudíes están ahora más instruidas que nunca. De hecho, mucho de ellos tienen títulos universitarios. Han llegado a un punto en el que están seguros de que pueden mejorar el nivel educativo en las escuelas exclusivamente femeninas.

De acuerdo con Al-Ghamdi, N. (2020). The challenges and opportunities faced by Saudi Arabian women leaders in education during a period of rapid change in the Eastern Region of Saudi Arabia dice que:

“Según el Ministerio de Educación Superior (2013), las mujeres saudíes quieren tener un papel participativo en todos los aspectos de la sociedad, lo que les permite contribuir a los objetivos económicos, sociales y culturales de su nación. La evidencia de que las mujeres aspiran a asumir funciones profesionales podría asociarse con su mayor confianza en las oportunidades que ofrece una sociedad más equitativa” (p. 18).

A lo largo de la historia, las mujeres han sido vistas como objetos o una persona cuya responsabilidad es criar a los hijos y cuidar de la familia, mientras tanto los hombres son responsables de ir a trabajar y proveer económicamente a la casa. Aunque actualmente vivimos en una realidad distinta a lo que mencione anteriormente, es necesario decir que aún existen brechas que en ocasiones impiden a las mujeres desarrollarse y participar en la sociedad sin miedo a juzgar por su género.

Los instrumentos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), han jugado un papel importante en la lucha contra la desigualdad en muchas áreas para las mujeres, como por ejemplo el derecho al acceso a la atención sanitaria y el derecho a no ser discriminados a nivel legal y muchos otros aspectos.

Por esta razón, los instrumentos jurídicos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la desigualdad y la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos. El movimiento nació de la necesidad de encontrar soluciones a problemas como la violencia, la pobreza y la falta de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con Murillo (2023) “Análisis de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como herramienta para combatir la desigualdad contra la mujer (2017-2022)” menciona que: La CEDAW busca que los países, a través de la reforma y creación de leyes que vayan acorde con las bases del tratado, puedan alcanzar una mayor igualdad de género, así como el empoderamiento de la mujer en temas de liderazgo.

Las mujeres han sufrido discriminación en todos los ámbitos de vida, ya sea a nivel social, político, dentro de su núcleo familiar, laboral, entre muchos otros que han afectado significativamente el desarrollo de su vida cotidiana. El papel de la mujer está estrechamente vinculado a las responsabilidades familiares y a la crianza de los hijos. Sin embargo, a finales del siglo XVIII con el inicio de la Revolución Industrial, las mujeres comenzaron a incorporarse a la fuerza laboral.

Desde el año 2000 el Consejo de Seguridad en su Resolución 1325, ha reconocido la necesidad de garantizar la participación de las mujeres en todas las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz. Podemos considerar esta participación como un derecho civil y político; pero también es un derecho estrechamente vinculado a la satisfacción de otras necesidades y derechos.

Sin embargo, es creado un movimiento internacional que es liderado por la sociedad civil, que se encuentra bajo el nombre de la Coalición sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad Internacional, que también es compuesto por más de 200 organizaciones no gubernamentales. Estas organizaciones no gubernamentales ejercieron presión para que este Consejo de Seguridad emitiera una resolución que mantuviera el papel de las mujeres en el mantenimiento de la paz.

De acuerdo con Rodríguez (2023) “Las condiciones jurídicas para la participación de las mujeres en el proceso de paz en Afganistán durante el período 2020-2021” nos dice que: “La aprobación de esta normativa no debe entenderse como una concesión graciosa de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Otto interpreta esta aprobación como el resultado de un juego de reforzamiento mutuo de legitimidad entre el Consejo y las organizaciones de mujeres”.

De acuerdo con Rodríguez (2023) “Las condiciones jurídicas para la participación de las mujeres en el proceso de paz en Afganistán durante el período 2020-2021” nos explica que: Adicionalmente, en el año 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) adoptó su observación general número 30 sobre “las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores de conflictos.

Este eje de participación está marcado por la doctrina del derecho internacional de los derechos humanos pues reconoce el derecho de las mujeres a participar en todos los niveles de toma de decisiones en la resolución de conflictos y los procesos de paz, además de garantizar la

igualdad de género. El informe que fue emitido por el secretario de Naciones Unidas llamado “Las mujeres, la paz y la seguridad del año 2021” reconoce que hay que seguir centrándose en aumentar el número de mujeres que trabajan en operaciones de paz.

Las mujeres siempre han desempeñado roles de liderazgo a lo largo de la historia, en muchos contextos diferentes, pero las mujeres saudíes tienen una larga historia de lucha que abarca más de 70 años, enredadas en conflictos y disputas territoriales en las que se enfrentan muchos desafíos desde cuestiones religiosas hasta cuestiones sociales que surgen de las tradiciones y las relaciones con otros países del orbe.

Así mismo la mujer ha luchado por sus derechos desde tiempo atrás por medio de manifestaciones violentas o pacíficas y esto las ha llevado a ser protagonistas de diversos acontecimientos a lo largo de la historia; también podríamos decir que la mujer juega un papel importante en los conflictos ya que son las que han podido mantener la economía, brindando ayuda a los enfermos, espionaje y otras actividades que las han vuelto relevantes en la historia de conflictos.

De acuerdo con Rodríguez (2021) “Analizar el papel de la mujer en el conflicto entre Israel y Palestina durante el siglo XXI”. Su autor citando a Ruiz (2017) a través de la historia en muchos países la mujer ha sido vista como un género débil o incapaz si no tiene a un hombre a su lado, afrontan opresiones y discriminación por el hecho de ser mujer, marcadas como débiles e incapaces, pero aun así han salido adelante consiguiendo las cosas y puestos que les decían que no conseguirían.

Un ente que debe ser considerado como mediador y ratificador en el conflicto es la Organización de las Naciones Unidas cuyo objetivo es mantener la paz en el mundo, así como mantener un apoyo a los países que lo requieran; sin embargo, para este conflicto la ONU ha sido incapaz de solucionar el conflicto y ha sido muy superficial en su influencia.

Tenemos a Arabia Saudí que mantiene buenas relaciones con Occidente y que también es oída por los países árabes debido a sus creencias en la fe islámica; esta nación requiera una rápida solución al conflicto porque sus habitantes son árabes. Arabia Saudí, aunque es árabe es más occidentalizada que otros países y sostiene esa conexión con Occidente porque a través de las negociaciones obtiene mayor acceso al mercado y mejores ventajas.

Las mujeres a largo de la historia han jugado un papel importante en los conflictos desde muy diferentes perspectivas e incluso han asumido roles de liderazgo, pero hay situaciones como la desigualdad, la violencia e incluso la discriminación que no han mejorado a favor de las mujeres; aunque con el paso de los años han conseguido ganar una posición más sólida y estable en la sociedad y establecer algunos valores importantes todavía existen obstáculos.

Las mujeres deben tratar de afirmar el lugar que les corresponde en los diversos ámbitos de la vida social y ser reconocidas como individuos distintos, con conciencia, capaces de razonar y tomar decisiones independientes. Incluso hoy en día existen problemas relacionados con el género y la igualdad, por lo que los hombres siguen dominando en muchos campos.

La condición de las fêmeas se ve afectada porque están sujetas a estereotipos y subordinación creados por el patriarcado en todo el mundo, lo que lleva a una situación en el que una élite masculina dominante en todas partes moldea las actitudes y acciones de las mujeres en una forma de vida, lo que en la política internacional significa que están sujetas a una imagen común de ser víctimas para evitar su influencia en la sociedad.

A partir de 1979, con la Revolución Islámica se produjo un acontecimiento importante, cuando especialmente las mujeres empezaron a darse cuenta de la importancia de sus derechos, se les dio prioridad en el espacio social y político, lo que condujo a la liberación de la mujer. El género femenino ha comenzado, pero afecta principalmente a quienes mejoran socioeconómicamente.

Otro factor importante es que los organismos internacionales aún no han trabajado lo suficientemente cerca para proteger los derechos de las mujeres, prevenir la violencia que sufren cada día o lograr una mayor igualdad. Se sabe que, si el Estado no está dispuesto a cooperar, es difícil cambiar la situación, pero es posible despertar una ola de concienciación.

Según la tesis presentada por Artavia (2021) “Análisis del feminismo y su impacto en las reivindicaciones de los derechos de las mujeres en la República Islámica de Irán en el periodo 2005-2020”. Su autor citando a Sharp J (2005): Los cuerpos de las mujeres están intrínsecamente inscritos en las relaciones internacionales, sin embargo, lo son frecuentemente en niveles mundanos o cotidianos.

Las mujeres a menudo son silenciadas en las discusiones políticas, por lo que es su responsabilidad mostrar cómo garantizar un enfoque más inclusivo para las mujeres en cuestiones

tradicionalmente gobernadas por el patriarcado y seguir trabajando hacia una mayor igualdad, donde la colaboración continua y oportuna de las mujeres no necesariamente pone fin a la injusticia y la misoginia que enfrentan a diario, y transmitir su trabajo para que las generaciones futuras tengan más espacio y oportunidades de participar.

Cabe resaltar que las mujeres nos encontramos en una situación de vulnerabilidad que no solamente es un tema de proporción, sino que también es un tema de género. Se sabe que la mujer sufrimos de exclusión, violencia y en donde se disminuye la capacidad de relacionarse con el gobierno y como se distribuye la riqueza.

En el campo del Derecho Internacional y los derechos de las mujeres; el poder verificar una serie de herramientas legales obtenidas de los acuerdos y convenciones internacionales relacionadas con la violencia contra las mujeres, desde entonces es la clave de esta investigación que se está llevando a cabo ya que gracias a la elaboración de herramientas jurídicas aprobadas en convenios internacionales, los países del orbe han podido ratificar dichos convenios y poder avanzar de forma regional y nacional.

De acuerdo con Hernández (2017): “Alcance y resultado de las políticas públicas implementadas por el Estado Costarricense para la prevención y atención de la violencia contra la mujer, a partir del segundo informe del CEVI 2014” nos menciona que:

“Es así como el reconocimiento internacional de que la violencia contra la mujer es un asunto de derechos humanos ha facilitado el camino en esta lucha por reivindicar los derechos de la mujer. Las Naciones Unidas los define como: “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo u origen”

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones de los derechos humanos, con el tiempo, es el más estable, basado en el comportamiento social, que heredamos de generación a generación, en función de las estructuras de poder y los funcionarios. Según la tesis presentada por Hernández (2017): “Alcance y resultado de las políticas públicas implementadas por el Estado Costarricense para la prevención y atención de la violencia contra la mujer, a partir del segundo informe del CEVI 2014”. Su autor citando a Fabio (2016) menciona que: “Este es el caso de las ideologías patriarcales que no solo construyen las diferencias entre hombres y mujeres, sino que las construyen de manera que la inferioridad de estas es entendida como biológicamente inherente.

Desde de algunas décadas de movilización que fueron impulsadas por la sociedad civil y los movimientos de las mujeres, lo que ha logrado al éxito, incluido el tema de eliminar la violencia sexual. Se puede decir que el problema de la violencia contra la mujer supera el nivel nacional y se convierte en un problema mundial.

A través de diferentes tratados y convenios internacionales se crean las herramientas legales que aplican son las herramientas básicas en el campo de la promoción, el diseño e implementación de políticas estatales para proteger y defender los derechos de las mujeres en los diferentes países del mundo.

De acuerdo con Hernández (2017): “Alcance y resultado de las políticas públicas implementadas por el Estado Costarricense para la prevención y atención de la violencia contra la mujer, a partir del segundo informe del CEVI 2014” nos hace mención que: “La violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticos y extendidas, ya que esta arraigada en patrones sociales que hemos heredado, basadas en estructuras de poder en relaciones desiguales entre el hombre y la mujer” (Asamblea General de la ONU).

1.5 Proyecciones

Tomando en cuenta las proyecciones de esta investigación, se van a tomar en cuenta las proyecciones de alcance, así como las limitaciones que se van a ir presentando a lo largo de este estudio. Los alcances de esta investigación van a representar los temas que se van a estar desarrollando a lo largo de la investigación que también se van a encontrar relacionados con los objetivos de la investigación para lograr mejores resultados.

Con base en los alcances, se pretende buscar una relación directa con los temas que se quieren abordar en este estudio, también se plantea una conexión con los objetivos que fueron establecidos en esta investigación previamente con el objetivo de lograr un mejor resultado a medida que avance la investigación.

- Primeramente, se pretende identificar las reformas legales y políticas más importantes implementadas en materia de derechos de las mujeres en Emiratos Árabes Unidos y el Reino de Arabia Saudita en el periodo estudiado 2019-2024.

- Seguidamente se van a buscar cuales son las estrategias diplomáticas que son utilizadas por los países de Emiratos Árabes Unidos y el reino de Arabia Saudita para poder demostrar estas reformas en el escenario internacional.
- Finalmente se van a evaluar cual es el impacto de estas políticas de igualdad de género en Emiratos Árabes Unidos y el Reino de Arabia Saudita en sus relaciones con otros países, organizaciones internacionales y otros sectores económicos claves en el periodo estudiado de 2019-2024

Capítulo 2: Marco Teórico

En el siguiente apartado de esta investigación se abordará el marco teórico en el cual se encontrarán conceptos y teorías con la cual se puede profundizar los elementos analíticos de la investigación. Además, se desarrollarán teorías de las Relaciones Internacionales que brinden sustento científico a los elementos planteados en la investigación. Además, se recopilan elementos teóricos, que sustentan lo desarrollado en este trabajo.

De acuerdo con Hernández et al (2004):

El capítulo comenta y profundiza la manera de contextualizar el problema de investigación científica planteado: integrando un marco teórico o de referencia. Se detallan las actividades que un investigador lleva a cabo para tal efecto: detección, obtención, y consulta de la literatura pertinente para el problema de investigación planteado; extracción y recopilación de la información de interés; y construcción del marco teórico. Así mismo se definen el concepto de teoría y otros relacionados con la construcción de teorías. Los conceptos de teoría y marco teórico se relacionan con los enfoques cuantitativo y cualitativo de la investigación. (p. 63).

De acuerdo con Hernández et al (2004):

El marco de referencia tiene funciones primordiales como lo son:

- Ayuda a prevenir errores que se han cometido en otros estudios
- Orienta sobre como habrá de realizar el estudio
- Amplia el horizonte del estudio o guía al investigador para que centre su problema, evitando desviaciones del planteamiento original.

El marco teórico es indispensable porque orienta el enfoque analítico, define las categorías clave, sustenta la interpretación de datos y vincula el caso empírico con una comprensión más amplia del sistema internacional. Le da rigor académico a la investigación y permite construir argumentos sólidos sobre cómo y por qué los derechos de las mujeres son utilizados como herramientas diplomáticas en el Golfo.

2.1 Marco Histórico

En la antigüedad, el territorio era área de tribus árabes, agricultores nómadas, artesanos y comerciantes que estaban acostumbrados a saquear potencias europeas que navegaban por la costa. El islam se asentaba en la cultura local en el siglo VII d.C, y el Islam Sunní en el siglo XI d.C. Para el año 1853, ambas partes firmaron otro acuerdo, a través del cual el Reino Unido estableció una guardia militar en el territorio.

Para el año 1892, de acuerdo con los requisitos de Rusia, Francia y Alemania, firman un tercer acuerdo en la que aseguraban el monopolio comercial y solo actuar para los británicos. La zona de Emiratos Árabes Unidos paso de llamarse “Costa de los piratas” a “Estados de la Tregua”. Durante lo que fue la Primera Guerra Mundial, los aeródromos y los puertos del Golfo desempeñaron un papel importante en el desarrollo de un conflicto que beneficio al Reino Unido. Al final de la Segunda Guerra Mundial en 1945, fue creada una unión de las Naciones Árabes (Unión Árabe), creada por aquellos que eran independientes de la colonia

Para el año 1971, seis Emiratos se independizaron del Imperio Británico: Abu Dhabi, Dubái, Sharjah, Ajmán, Umm al Qaywayn y Fujairah, creando la Federación de Emiratos Árabes Unidos con un sistema legal basado en la Constitución de 1971 y para el 12 de junio se adhirió el último Emirato Ras Al-Khaimah. Desde la crisis del petróleo en 1973, los Emiratos comenzaron a acumular una gran riqueza, porque los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) decidieron no exportar más petróleo a países que apoyaban a Israel durante la Guerra del Yom Kippur.

Los Emiratos Árabes Unidos se convirtieron en el tercer productor de petróleo en el Medio Oriente después de Arabia Saudita y Libia. Por la Constitución de 1971 los Emiratos Árabes Unidos fueron una monarquía federal. Es necesario decir que cada Estado es regido por su emir (título nobiliario de los jeques, Sheikh). Cada Emirato tiene una alta autonomía política, legislativa, económica y judicial, cada uno de los cuales tiene su propio Consejo, siempre correspondiente al gobierno federal.

El Consejo Supremo de la Federación es el mayor poder del Estado. Conformado por 7 Emiratos o quienes los puedan sustituir en su ausencia. También cada Emirato posee un voto en las deliberaciones, se establece una política general en las cuestiones confiadas a la Federación y

estudia y establece los objetivos e intereses de esta. Presidente y vicepresidente de la Federación: Son elegidos por el Consejo Supremo entre sus miembros. El presidente ejerce un poder importante, como el presidente del Consejo Supremo; firma leyes, decretos o resoluciones que el Consejo ratifica, así como también el nombramiento del presidente del Consejo de ministros y del vicepresidente y ministros.

El Consejo de ministros es el órgano ejecutivo de la Federación. Se encuentra supervisado por el presidente y consejo supremo, su principal misión es gestionar los asuntos de interior y exterior, que sean de competencia de la Federación en virtud de la Constitución y leyes federales. En temas de las garantías de los tratados y la cooperación internacionales, los Emiratos Árabes Unidos han hecho serios esfuerzos para poder incluir en su Constitución leyes y principios que se encuentran amparados por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los Emiratos Árabes Unidos también se encuentran adheridos a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1974), Convención de Derechos del Niño (1997), Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2007), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (2004) y por último la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2006).

El gobierno emiratí ha promovido sociedades civiles y organizaciones nacionales como por ejemplo la Asociación de los Emiratos para los Derechos Humanos (de acuerdo con la Ley Federal No.6-1974) la Unión de Mujeres, la Asociación de Abogados, la Asociación de Sociólogos. Cabe señalar que el desarrollo de la participación política está siguiendo un progreso progresivo. Hasta ahora, las elecciones completas y populares se han organizado para nombrar la mitad de los miembros de la Asamblea Federal Nacional según la ley electoral para los ciudadanos emiratíes y por medio de una publicación de listas.

También la importancia de las mujeres en la sociedad emiratí gracias a los fondos legislativos y legales aprobados por el gobierno para mejorar el papel de las mujeres, a través del Comité de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social, lo que permite a las mujeres participar activamente en el desarrollo sostenible e integrar a las mujeres con el Gobierno y el sector privado- empresarial (siendo mujeres el 22,5% de la Asamblea para el año 2006, y se espera

que en el año 2019 sea el 50% por decreto) en la que promueven el alfabetismo femenino hasta poder igualarlo con el masculino.

Sin embargo, a pesar del hecho de que la Convención ha firmado para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, en realidad están sujetas a discriminación en los trámites de matrimonio y divorcio. Afortunadamente, las disposiciones relacionadas con los Emiratos, que proporcionan el abuso de mujeres y menores por parte de su marido han sido canceladas, siempre que la agresión no exceda las restricciones de la ley islámica. No obstante, las mujeres deben obedecer a su esposo y autorizar el trabajo.

Desde el año 1973, los Emiratos Árabes Unidos han recibido un gran cambio y modernización a través del petróleo, en ese momento hasta el 80% del Producto Interno Bruto. En los últimos años, el petróleo terminará, por lo tanto, el gobierno ha diversificado su economía relacionada con los servicios financieros, turísticos, comerciales, de transporte e infraestructura, que el petróleo y el gas tienen solamente el 20% del PIB nacional.

Por otro lado, Arabia Saudí es un país en el Medio Oriente, en donde su sistema político ha consistido desde su fundación en 1932 en un total absolutismo en donde el rey de la familia Saud, ostenta todo el poder legislativo, ejecutivo y judicial y posee todos los recursos estatales. “Es importante resaltar que la monarquía saudí ha basado su sistema económico y su importancia geopolítica en la extracción y comercialización de gas y petróleo” (Hernández, 2020).

Así mismo, De acuerdo con González (2018):

“En el marco regional, los saudíes han promovido el multilateralismo guiando las actividades de instituciones como la Organización para la Cooperación Islámica (OCI), la Liga Árabe, el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) con el objetivo de fomentar la colaboración entre naciones que comparten el islamismo como fundamento cultural-religioso y convertirse en su referente tanto en este territorio como en el ámbito internacional”(p.4).

Por un lado, la política exterior de Arabia Saudita se caracteriza por la historia. Su cercanía con las potencias occidentales como por ejemplo Reino Unido, Francia y Estados Unidos son responsables de garantizar la seguridad territorial y de defensa. Por otro lado, ha mostrado solidaridad con muchas razones islámicas diferentes como el apoyo a Palestina en el conflicto con

Israel actuando en el marco de organizaciones regionales como la Liga Árabe y el CCG como adalid del mundo árabe.

Desde la crisis del petróleo en 1973, Arabia Saudita proporciona un precio de mercado para el almacenamiento de petróleo más bajo que los precios de otros, los países del orbe niegan una visión estadounidense como Irán o Venezuela para poder estabilizar la demanda y proporcionar petróleo crudo.

Arabia Saudita ha intervenido como intermediario en conflictos regionales como la Guerra Civil del Líbano en los años 80 y 1990, lo que demuestra que su objetivo principal era las actividades externas tradicionales para mantener el mundo y el estado regional.

En 2003, después de la invasión de Iraq en Irak, el modelo cambió. Los sauditas están lejos del plan de Estados Unidos, porque creen que esto pudo haberlos desgarrados en la lucha para controlar el área contra Irán, lo que puede obtener ingresos si caía el régimen iraquí de Hussein. Para la Primavera Árabe de 2011 Arabia Saudita se ha mostrado con diferencia a los movimientos de izquierda que podrían promover la inestabilidad regional y a los grupos republicanos y nacionalistas árabes.

En el caso concreto de Arabia Saudita acerca de su producción de petróleo crudo para el año 2018 se podría considerar como el tercer país que más cantidad de este recurso producía (10, 4 millones de barriles diarios) solo por detrás de Estados Unidos y Rusia y delante de países como por ejemplo Canadá, Irán o China.

De acuerdo con Soage (2015): Arabia Saudita ha sido considerado como una potencia regional en Oriente Medio, la cual se define así debido a que cuenta con unas características de índole demográfica, económica y militar bastante más destacables que otros países de la región.

El gobierno saudí planea crear condiciones necesarias para atraer grandes inversiones en áreas privadas extranjeras, así como causar una menor dependencia del petróleo y el gas para lograr los beneficios económicos para comercializar otros minerales como el fosfato, el oro, el uranio, en la que se diversifica la economía hacia otros sectores y actuando como centros de negocios que conecten a África, Asia y Europa.

La Visión 2030 es una estrategia a largo plazo aprobada por el gobierno saudí para el año 2030 para aumentar el prestigio de Arabia Saudí a nivel regional e internacional por medio de 3 pilares fundamentales: establecerse como un país atractivo para poder invertir económicamente, 2) convertirse en un lugar relevante para la conexión con África, Asia y Europa gracias a su ubicación estratégica, 3) ser el centro del arabismo y el islamismo por destino divino.

Para el cumplimiento con las metas propuestas por la Familia Saud, se instauran una serie de objetivos a cumplir para el año 2030 que se encuentran englobados en 3 bloques principales (Gobierno de Arabia Saudí 2023):

- Se pretende que la población saudí pueda mejorar sus condiciones de vida y poder cumplir con sus objetivos vitales, en la que tiene en cuenta la tradición cultural islámica, las necesidades primordiales de la ciudadanía, con el posible ofrecimiento de los servicios sociales adecuados
- La Saudí Visión 2030 procura mejorar la situación económica del país, con el propósito de que se pueda generar unas condiciones atractivas para que las empresas extranjeras inviertan en Arabia Saudita, es ahí donde se mejora el nivel de vida de la población
- La estrategia gubernamental de Arabia Saudí también persigue una transformación de los procedimientos y las políticas del ejecutivo saudí, en la que se promueven valores como la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad.

Con la Visión 2030 Riad quiere seguir con las posibles vinculaciones con sus aliados convencionales (en la que se destacan los occidentales) para las cuestiones comerciales y la compartición de conocimiento y poder mantener relaciones fluidas con las naciones islámicas y árabes dentro del marco de organizaciones como el CCG.

De acuerdo con Espinosa (2015):

Además, la nueva política exterior saudí se caracteriza por la provisión de un mayor apoyo económico a países aliados damnificados por la Primavera Árabe como Egipto, el intento de constitución de una alianza militar árabe-islámica para luchar contra el terrorismo islámico, el fin de las relaciones diplomáticas con Irán y la ayuda financiera y militar a los grupos suníes involucrados en los conflictos bélicos de Siria e Irak.

De acuerdo con Gazette (2020):

Respecto a los derechos de la mujer en Arabia Saudita, la Visión 2030 pretende con su reforma económica la concesión de la igualdad de oportunidades para poder empoderar a la población joven tanto hombre como mujer, para que puedan explotar sus virtudes y aportar sus habilidades hacia el progreso socioeconómico saudí, apoyándoles en su camino laboral, aunque también se constata que en ningún momento se menciona los términos “derechos” ni “libertades. (p.16).

La Saudí Visión 2030 intenta fomentar que las mujeres puedan crecer a nivel profesional y personal, en la que realizan algunas concesiones limitadas como el permiso para poder conducir vehículos, el poder unirse a clubes deportivos o formar parte del Consejo de la Shura y de las campañas electorales para las elecciones municipales como posibles candidatas y como votantes.

A pesar de que la libertad de expresión en Arabia Saudita sigue prohibida y las activistas feministas que tengan la intención de defender sus derechos van a sufrir consecuencias graves penales. Más sin embargo la legislación sharía sigue aplicándose en Arabia Saudita y perjudica de manera directa a las mujeres.

Arabia Saudita sigue siendo una nación autoritaria donde se utilizan herramientas de soft power como los deportes, el compromiso con el medio ambiente y la cultura para limpiar la reputación de ser considerado como un país que viola los derechos humanos de los ciudadanos y migrantes; aparte de incumplir diferentes objetivos como el fomento de una mayor rendición de cuentas sobre sus acciones políticas.

2.2 Marco Conceptual:

2.2.1 Machismo en el mundo árabe

El machismo en las Relaciones Internacionales se podría definir como la presencia y la creación de ideas, prácticas y estructuras patriarcales o sexistas dentro del ámbito de la política internacional, tanto en la práctica como en la teoría. También se podría considerar como una manifestación del sistema patriarcal global que a lo largo de la historia se ha marginado, invisibilizado a las mujeres.

Por otra parte, el machismo en las Relaciones Internacionales se podría entender también como la reproducción de los valores patriarcales como lo son la dominación, la agresividad, la competencia, la jerarquía y por último la exclusión de lo femenino que se considera como lo “débil” tanto en la práctica como en la teoría.

La teoría del Realismo y el Neorrealismo pueden asumir un mundo competitivo y anárquico en donde los Estados podrían actuar como “hombres racionales” que estos buscan el poder y la seguridad. Es aquí donde se valoran cualidades “masculinas” como la fuerza, control y racionalidad y se subestiman cualidades femeninas como por ejemplo la empatía, la cooperación y el cuidado).

Ketiti (2018) afirma que:

“Las activistas árabes siguen denunciando la discriminación y la persistencia de las estructuras de dominación patriarcal, poniendo así de manifiesto que los temas debatidos desde el nacimiento del feminismo árabe no solo han sido resueltos, sino que vuelven a resurgir con cada crisis política y social”.

Se podría mencionar que existen tres períodos en la historia de la lucha de las mujeres en el mundo árabe contemporáneo. Cada período antes mencionado se encuentra estrechamente vinculado con importantes transformaciones políticas que a su vez han provocado algunos cambios en el estatuto de las mujeres, su lucha y sus reivindicaciones.

Esta primera fase se encuentra desde el inicio de la lucha de las mujeres en el siglo XXI. Esta segunda fase se empieza con la construcción de los nuevos estados árabes poscoloniales a

mediados del siglo XX; la última fase comienza con la conocida primavera árabe y las revueltas populares.

De acuerdo con Ketiti (2018):

La historiografía árabe sitúa el movimiento de la lucha de las mujeres por sus derechos a finales del siglo XIX, coincidiendo con el nacimiento de un movimiento intelectual protagonizado por la élite instruida de la burguesía árabe, que surgió como reacción a la situación de decadencia política y social en la que estaba inmerso el mundo árabe.

Las mujeres se ven privadas de los derechos básicos como la educación y el trabajo, han sido completamente controladas por los hombres de sus familias para recibir el apoyo de la ley la tradición. En este sombrío escenario, la promoción de los cambios aparece desde el principio en términos de intelecto. Un declive general y colonial ha llevado al proceso de indignación y descubrimiento del pensamiento crítico, sin dudar que ha invadido el poder del dogma religioso.

A nivel regional árabe, las mujeres han organizado varias actividades conjuntas, conscientes de la necesidad de formar un frente común de lucha para defender sus reivindicaciones. Para el año 1923 formaron la Primera Delegación de mujeres árabes para participar en el Primer Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Roma; y en 1930 se organiza en Damasco el primer congreso de las mujeres de Oriente para reivindicar una serie de reformas.

La diversidad de las realidades y condiciones sociales de los países árabes hace que la lucha de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos sean muy diversos y con trayectorias y velocidades muy diferentes. Por ejemplo, el derecho al voto de las mujeres ha sido reconocido en todos los países árabes después de su independencia del colonialismo.

De acuerdo con Hafidha Chekir:

En todos los países árabes el principio de igualdad entre los ciudadanos reconocido en las constituciones concierne al disfrute de los mismos derechos y deberes ante la ley y no en la ley lo que supone que esta igualdad no se refiere al contenido de la ley sino a su aplicación, es decir la aplicación igualitaria de una ley que puede ser discriminatoria por las autoridades administrativas y judiciales competentes. (p.10)

La lucha de las mujeres por sus derechos es considerada como un camino largo y arduo, porque se encuentran llamadas a afrontar obstáculos estructurales arraigados en la cultura y la religión y a desterrar las raíces de la misoginia que ha implementado el orden social dominante. Solo las mujeres pueden traer el cambio y por ello como menciona Valentina Moghadam: “es necesario encontrar un nuevo contrato social de género en las sociedades árabes”.

Las mujeres saudíes se encuentran sometidas al miedo, la arbitrariedad, la occidentalización, la pobreza y la injusticia, ilustradas incluso con ejemplos de testimonios que se pretenden directos. El primer feminismo que se desarrolló inicialmente en Egipto y en Siria, pero sus características principales se van reproduciendo luego en los demás países árabes se podría considerar como un feminismo burgués ilustrado y con profundas vinculaciones con el pensamiento nacionalista.

En otras palabras, en 1914 Huda Shaarawi funda la Asociación Intelectual de Mujeres y para el año 1919 pudo movilizar a un notable número de mujeres que participaron en las grandes manifestaciones que se produjeron por todo el país para poder reclamar la independencia de Gran Bretaña.

Para Paradela (2018):

En todo el mundo árabe, las décadas de los 50 y 60 supusieron el acceso a las independencias nacionales, el predominio de la ideología panarabista y la vivencia de un tiempo de claro optimismo histórico. Sin embargo, la coexistencia de estados sociales con la siempre postergada cuestión de la democracia política mostro muchas de sus contradicciones en lo referido a las mujeres.

Estas leyes llamadas “códigos de familia” o “códigos de estatuto personal” son parte del ejercicio legal de cada país islámico que rige las cuestiones relativas a la filiación, la herencia, el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos, etc. Y si bien el resto de las leyes ya sean las del derecho civil, derecho, penal y administrativo han salido hoy del ámbito de la sharía y pueden responder al fundamento de todo derecho positivo.

Como lo plantea Paradela (2018):

Se teorizaba sobre el necesario estado islámico, se acuñaba el lema “el islam es la solución” e inevitablemente iba configurándose un subdiscurso islamista sobre la mujer que solo en la década de los años 90 llegaría a ser nombrado como “feminismo islámico” y que en una porción nada desdeñable se generó en ambientes universitarios occidentales tanto de Europa como de Estados Unidos.

2.2.2 Crímenes de Honor

Los crímenes de honor son actos de violencia, a menudo letales, perpetrados generalmente por familiares cercanos como por ejemplo padre, hermano, tío, primo e incluso madre contra un miembro de su propia familia, usualmente mujeres con el propósito de restaurar el honor percibido que se considera manchado por la conducta de la víctima.

Este tipo de crimen se basa básicamente en códigos patriarcales y tradicionales que vinculan el honor familiar con el control del comportamiento sexual y social, especialmente de las mujeres. La conducta supuestamente “deshonra” a la familia puede incluir tanto actos reales como rumores, percepciones o simples sospechas.

De acuerdo con Saldaña (2019):

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979 obliga a los Estados parte a eliminar sin dilación todo tipo de discriminación contra la mujer incluidas las practicadas por cualquier persona, organizaciones o empresas, garantizando a través de los tribunales y las instituciones públicas la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.

No obstante, las féminas siguen siendo víctimas de distintos tipos de violencia en los países de todo el mundo, destacando principalmente los llamados “crímenes de honor” que es una forma específica de violencia contra las mujeres que se encuentra derivada de prácticas culturales y religiosas que se basan en el supuesto “honor” de la familia.

Existen diversos tipos de “crímenes de honor” como por ejemplo la mutilación de miembros, la flagelación y la violencia con ácido, las manifestaciones más severas son los asesinatos en nombre del honor en la que las víctimas son enterradas vivas, quemadas, apuñaladas, estranguladas y apedreadas hasta la muerte.

La violencia contra las mujeres basada en el “honor” se produce en muy diversos países entre los que están Bangladesh, Egipto, India, Irán, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos y Pakistán, estos crímenes han llegado a las comunidades inmigrantes de países europeos como Alemania, Francia, Reino Unido y Suecia.

Sin embargo, a pesar de constituir una flagrante vulneración de los derechos humanos de las mujeres, en diferentes países los crímenes por razones de “honor” muchas veces no son denunciados ni son investigados, por lo que en muchas ocasiones quedan impunes y cuando son sancionados las sentencias establecidas son mucho más leves que las que se imponen por crímenes igualmente violentos sin la dimensión del “honor”.

De hecho, la mayoría de las practicas tradicionales para las mujeres se basan en tradiciones o costumbres religiosas y culturales fundadas en una interpretación cultural y ancestral de la religión y de los preceptos religiosos erróneos que justifican la pervivencia de mecanismos de control y discriminación hacia la mujer, denegándole los derechos más elementales.

La manifestación más extrema de la vulneración los derechos de las mujeres se basan en una interpretación discriminatoria de la religión se manifiesta en los supuestos de integrismos y extremismo religiosos, que niegan, incluso por medios violentos, la igualdad entre hombres y mujeres, y incluso puedan alcanzar amparo en el propio Estado, institucionalizándose la discriminación contra la mujer.

Tal como expone Saldaña (2018):

Aunque en ninguna de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se utilizan los términos de religión o tradiciones religiosas sin embargo, deben considerarse incluidas en el artículo 5 cuando establece expresamente que los Estados tomarán medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, eliminando los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.

Estas reservas a la Convención reflejan el problema relacionado con el cumplimiento de la religión y las creencias con los derechos humanos de las mujeres, no obstante, no puede aceptarse

la idea de que la libertad de religión o de creencias y la igualdad entre hombres y mujeres constituyan normas de derechos humanos contradictorios que se oponen entre sí de forma absoluta.

La universalidad de los derechos humanos nos permite confirmar la superioridad, principalmente tradiciones de acuerdo con los usos o la religión, respeta la dignidad de las mujeres y los derechos humanos que no se puedan cambiar, sin excluir las características culturales, siempre que integren los elementos de la universalidad y no nieguen la dignidad de la mujer.

Como lo plantea Saldaña (2018):

La universalidad de los derechos humanos puede conjugarse con el respeto de las tradiciones religiosas siempre que éstas no vulneren la integridad y dignidad de la mujer como ser humano, en caso contrario, se podría justificar cualquier práctica fundada en una determinada interpretación religiosa, aunque atentara contra la integridad o la propia vida de la mujer, como es el caso de los llamados crímenes en nombre del «honor».

Los crímenes de honor que son justificados en la mayoría de los casos, en el respeto a determinadas tradicionales religiosas y culturales constituyen manifestaciones específicas de la violencia ejercida contra la mujer y por lo tanto una vulneración de sus derechos humanos y libertades fundamentales que se encuentran reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En palabras de Saldaña (2018):

Aunque la Convención no se refiere expresamente a la violencia de género, sin embargo, en el Preámbulo de la Recomendación General N.º 12 (1989) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre «Violencia contra la mujer», se afirma expresamente que los artículos 2, 5 y 16 de la Convención obligan a los Estados parte a proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia que se produzca en la familia, en el trabajo o en cualquier otro ámbito de la vida social.

En la Plataforma de Acción de Beijing que fue aprobada en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 se dispusieron las bases para lograr el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en todas las esferas, política y pública, económica, social y cultural.

La forma en que EAU y Arabia Saudita enfrentan (o ignoran) los crímenes de honor pueden constituir un punto clave de diferenciación entre sus modelos de reformas. Por ejemplo, EAU ha mostrado signos de modernización jurídica en ciertos aspectos, mientras que Arabia Saudita ha sido más selectiva o simbólica. Incluir este tema permite identificar grados de avance y voluntad política reales.

Incluir los crímenes de honor ayuda a analizar cómo se ocultan o minimizan estas prácticas ante la comunidad internacional. El tema permite desenmascarar procesos de “gender-washing” o lavado de imagen a través de reformas que no abordan los problemas más graves y sistémicos que afectan a las mujeres.

En conclusión, incorporar los crímenes de honor en el análisis es fundamental para evaluar críticamente la distancia entre las políticas de género impulsadas con fines diplomáticos y la realidad social y jurídica de las mujeres en ambos países. Este fenómeno ofrece una lente valiosa para medir la autenticidad de los compromisos, así como para identificar los límites de la diplomacia de género en contextos autoritarios o conservadores.

2.2.3 Políticas de Género

Desde el nombramiento de Mohammed Bin Salman como heredero al trono de Arabia Saudí en junio de 2017, se ha producido un giro notable en la política de Arabia Saudí tanto a nivel regional como internacional y doméstico, siendo el pilar fundamental de este giro la rivalidad con Irán. Si bien la rivalidad entre ambos estados ha estado vigente desde la revolución iraní de 1979.

Desde la perspectiva de Sánchez (2019):

A nivel regional, Arabia Saudí ha adoptado una política de injerencia en la guerra de Yemen en el bloqueo de Qatar o en las elecciones del Líbano mientras que, a nivel internacional, ha llevado a cabo una fuerte actividad diplomática cuyo objetivo es difundir su plan de reforma económica Visión 2030 mientras promueve el aislamiento del país vecino, el cual ha tenido desde el nacimiento de la República Islámica una activa política regional de injerencia y exportación de la revolución.

Mohammed Bin Salman ha propuesto una serie de reformas polémicas con el objetivo de defender ante la comunidad internacional sus claras intenciones de disminuir la gran brecha de

género que ha existido históricamente en Arabia Saudí. Dentro de esas reformas Bin Salman permite a las mujeres saudíes tener su licencia de conducir.

La llegada al poder de Bin Salman al poder en Arabia Saudí parece haber condicionado de forma considerable las políticas de género que eran establecidas de Hassan Rouhani. Según el periódico “The New York Times” todos estaban a favor del heredero al trono saudí y de sus reformas. No obstante, en Arabia Saudí, las mujeres acaban por crear una “identidad como sujeto autónomo a través de un análisis crítico y de una reinterpretación de la historia”.

El crecimiento de los movimientos feministas se ha visto acompañada de una diversidad de estrategias favorecidas por los amplios campos de acción abiertos a partir de su participación en el sistema jurídico, en su participación política o en la actividad social. La gran presencia de mujeres en el ámbito académico que supera el 60% de la población universitaria.

La trayectoria de las políticas de género en Arabia Saudí desde su unificación en 1932 ha estado históricamente marcada por un gobierno blindado ante cualquier tipo de reforma. Al inicio del siglo XXI, la monarquía saudí ha venido asentándose en su identidad cultural que intercala religión con tradición y con el neoconservadurismo social.

De acuerdo con Sanchez (2019): Una de las primeras acciones, de cara a la comunidad internacional, fue la firma por parte de la monarquía saudí del tratado de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas en el año 2000 (p.6)

Para el año 2011 una de las medidas más aplaudidas internacionalmente fue la de permitir el voto a las mujeres en las siguientes elecciones que habría que se harían en el año 2015, sin embargo, debían estar acompañadas por un hombre de su familia y las escasas garantías democráticas del estado.

De acuerdo con Sanchez (2019):

Desde la toma de estas medidas la incorporación de políticas de género por parte de la monarquía saudí ha crecido exponencialmente, siendo las últimas medidas previas a la llegada de Muhammad Bin Salman una campaña contra la violencia machista en 2013 y la concesión de documentos de identidad para las mujeres. De la misma manera, en los medios de masas la

presencia de mujeres ha aumentado notablemente, siempre con un discurso sesgado en tanto que, aunque el género es el gran debate en la sociedad saudí, las reformas siempre se hacen dentro de un espacio limitado por la propia monarquía.

Hoy en día, el reino de Arabia Saudí se encuentra en manos del heredero al trono, MBS quién se ha consolidado en el poder por medio de una nueva política basada en ganarse el favor de la juventud saudí, ya que el 70% de la población de Arabia Saudí es de menores de 30 años; así como también la opinión internacional a partir de la introducción de las conocidas reformas sociales y económicas

Sobre esto, a partir del año 2017, Arabia Saudí ha adquirido una política cuádruple:

- A un nivel más regional ha buscado llevar a Arabia Saudita de una forma mucho más activa que su predecesor a la hora de querer luchar por su hegemonía en Oriente Medio
- En lo nacional se ha aumentado la autoridad de la monarquía en la que se busca concentrar en una sola persona todos los poderes
- Una diversificación más económica tras aplicar “Visión 2030”.
- Se adapta también una “Revolución desde Arriba” que se encuentra basada en la adquisición de políticas de reformas que son controladas estrictamente por la monarquía.

No obstante, la revolución desde arriba de Bin Salman tiene la intención de poder legitimar sus acciones a un nivel más internacional. Su logro más destacado es que se elevó el debate sobre la situación de las mujeres en Arabia Saudita en un ámbito más doméstico y en un ámbito más internacional.

Sánchez (2019) argumenta que:

Habla en su tesis de dos formas de percibir la identidad de género en Arabia Saudí: la primera es la construida a partir del discurso mainstream de las autoridades, el discurso moral de los clérigos wahabíes que controlan los medios de comunicación que hace a la mujer portadora de signos de identidad y orden islámicos, tanto para el mundo como para la nación saudí³²; el segundo será el que las mujeres crean para sí a través de su agencia.

Ali Shibabi de “Think Tank” ha sido considerado como uno de los principales defensores intelectuales de permitir que las mujeres saudíes conduzcan menciona que esto provocaría un

impacto económico positivo en la diversificación económica gracias a que se da un crecimiento en el acceso de las mujeres al trabajo.

Como es de conocimiento de toda la custodia masculina es el sistema que fundamenta lo que la totalidad de activistas saudíes como por ejemplo Al- Youssef, Al-Hathoul o Al- Khamri, se ha determinado como “apartheid de género” que se basa más que todo en que las mujeres deben tener un hombre guardián como la autoridad para poder tomar decisiones por ellas y poder obtener el permiso para poder tener pasaporte, viajar fuera de su país, estudiar o hasta inclusive casarse.

Así mismo, se podría decir que la estrategia del gobierno saudí se encuentra basada en poder adquirir un papel de reformista, en la que cede ante la presión doméstica e internacional con el objetivo principal de que las mujeres tengan el acceso a la esfera pública, pero con una pequeña limitación en base al encarcelamiento inmediato.

Sánchez (2019) sostiene que:

La nueva ley sobre la conducción manifiesta una tensión entre la modernización hacia la diversificación de la economía a la que Arabia Saudí quiere enfrentarse bajo el plan Vision2030, para la cual es necesaria la capitalización del género, al mismo tiempo que se enfrenta a un sistema patriarcal que busca la explotación y confinación de las mujeres en lo doméstico. La gran brecha que existe entre los movimientos sociales y las élites en Arabia Saudí, lejos de haberse estrechado con las nuevas leyes, ha aumentado, en tanto que la apropiación del discurso y de las demandas de éstas por parte del gobierno busca dejarlas sin voz tanto en lo doméstico como en lo internacional. (pág. 10).

El país de Arabia Saudí tiene como elementos básicos de su identidad, su etnicidad árabe, su situación como guardianes de los Santos Lugares del islam, Meca y Medina, el liderazgo hipotético de la comunidad musulmana suní y la predicación de la doctrina wahabí, también se podría encontrar el sistema monárquico absoluto y la economía que se basa principalmente en el petróleo.

De acuerdo con Sánchez (2019):

En cuanto a describir la identidad saudí debemos detenernos en cuatro debates basados en contradicciones que han constituido la identidad nacional actual, todos relacionados con la

religión. El primero de ellos es la presencia de una tradición vernácula, con fuerte influencia preislámica y con fenómenos como los códigos y crímenes de honor. En relación con esto está la “tradición reinventada, órgano de propaganda confeccionado por el régimen, tradición “nacional” con resabios a veces folclóricos”. En tercer lugar, el debate entre la modernidad social y económica atribuida al islam a pesar de ser completamente inédito, como “el estatuto de la mujer”; y en cuarto lugar la ambigüedad del término islam, usado en múltiples contextos tanto para justificar la tradición como la modernidad (pág. 12).

Desde la década de 1970, especialmente después de la crisis de 1973, Arabia Saudita sufrió el auge económico que se encontraba relacionado con la producción de petróleo en compañía de mutaciones económicas y sociales. Sin embargo, se tiene en cuenta el proceso económico y no se toma en cuenta un progreso social.

A juicio de Sánchez (2019):

En Arabia Saudí, la Casa Real ostenta el poder a partir de un sistema autoritario, debatiéndose constantemente con el conservadurismo wahabí, que legitima el poder saudí y que tiene como objetivo la expansión de su modelo islámico ultraconservador. Sin embargo, es la comunidad internacional y EE. UU. en particular quienes legitiman el papel regional saudí, habiendo una constante tensión entre el poder interno (saudí-wahabí) y externo (comunidad internacional monarquía saudí) (pag.15).

Se podría entender con el párrafo anterior que en Arabia Saudita el poder lo tiene la familia real bajo un sistema autoritario. Este poder se apoya en el wahabismo, que es una versión muy conservadora del islam que le da legitimidad religiosa al gobierno y busca expandirse. También es de suma importancia el apoyo que recibe el país de la comunidad internacional especialmente de Estados Unidos que podría reforzar su papel como actor importante.

En Arabia Saudita las reformas saudíes tienen un doble papel de reducir la autonomía de los movimientos sociales feministas en que se encabeza la reforma y la participación del emprendimiento normativo al mismo tiempo que responden a las presiones en el contexto de la socialización internacional.

Así mismo, la presión internacional que fue llevada a cabo en el año 2008 cumplió de forma muy exacta el ciclo de la norma de Finnemora y Sikkink, a pesar de que, con la inclusión de la

norma el estado saudí adquiere el título de “Estado reformista” y el Mohammed Bin Salman el de “monarcas progresistas”.

De acuerdo con Sanchez (2019): La identidad de una nación puede ser considerada como un factor de diferenciación con respecto a otras, Las relaciones políticas dentro del marco nacional, las esferas de poder principales que compiten para ganar más poder e influencia.

Las reformas saudíes tienen el doble papel de reducir la autonomía de los sociales feministas en la que se encabeza la reforma y en la que participan del emprendimiento normativo al mismo tiempo. Arabia Saudita se apropia de discurso de los movimientos sociales en el que se manipula el “ciclo de la norma” a partir de la intensificación de la actividad diplomática y del lobbying.

En otras palabras, la trayectoria saudí se ha visto básicamente influenciada en mucha mayor manera por lo global y por la internacionalización de la agenda de género, es ahí donde entran los movimientos feministas que establecen una serie de demandas a través de diversas estrategias provocando que el Estado desde una dinámica más autoritaria y patriarcal establezca su silencio y la apropiación de los discursos ya previamente establecidos.

En conclusión, las políticas de género son un elemento fundamental del objeto de estudio, ya que constituyen tanto el campo empírico del análisis como el vehículo diplomático mediante el cual se proyecta poder y se construye legitimidad.

2.3 Marco Referencial

En este apartado de nuestro segundo capítulo se van a desarrollar teorías de las relaciones internacionales que se encuentran intrínsecamente relacionadas con el dominio y el poder del género masculino sobre el género femenino, con el objetivo de poder obtener una perspectiva más amplia acerca de nuestro tema de investigación.

2.3.1 Teoría del Constructivismo:

En años recientes, se ha producido un auge del Constructivismo que se consolida en las relaciones internacionales contemporáneas como una sólida alternativa frente al realismo y al liberalismo que desde la Segunda Guerra Mundial se ejerce un dominio en la reflexión internacional.

Es importante resaltar que el Constructivismo explora los desarrollos de la filosofía, la antropología, la lingüística y la sociología en la que se propone un cambio radical de paradigma o de modelo en la discusión teórica de las relaciones internacionales que se basa en la contingencia histórica y en nuevas teorías como en el origen, la significación y la legitimación y la de la soberanía.

En palabras de Sánchez (2018):

En las Relaciones internacionales, la “teoría” parte de la idea de que las estructuras de la política internacional son básicamente sociales. Estas estructuras sociales influyen en la percepción que tienen los gobernantes sobre la realidad internacional, condicionan los intereses, los valores, la ideología y las percepciones de los actores internacionales. En el constructivismo el sistema internacional es entendido como una construcción en donde se encuentran los intereses de los actores, intereses que son consecuencia de las identidades derivadas de las estructuras de la interacción social. (p.6)

Cabe resaltar que el constructivismo se ocupa básicamente de entender como el rol de las ideas moldea el sistema internacional. Sánchez (2018) menciona que: Por “ideas”, los constructivistas se refieren a los objetivos, amenazas, temores, identidades y otros elementos de la realidad percibida, que influyen a los Estados y a los actores no estatales dentro del sistema internacional. Los constructivistas creen que estos factores ideacionales pueden tener efectos de alto alcance y que pueden triunfar sobre asuntos materialistas del poder (p.5).

La teoría del constructivismo crea también las normas sociales modelan y hacer cambiar la política exterior a lo largo del tiempo de un modo más efectivo que las normas de seguridad. En síntesis, el tema básico del constructivismo es una mutua construcción de las estructuras sociales y de los agentes de las relaciones internacionales.

En la teoría de las relaciones también se intenta proveer de un modelo conceptual sobre el cual se analizan las relaciones internacionales, sus implicaciones y la forma en que se estudia y entiende la participación de los actores y su influencia en el sistema internacional. La anarquía en la versión constructivista se describe la construcción social de las políticas del poder y sostiene Wendt puede ser un hecho estructural del mundo y se encuentra en manos de los políticos en la que se lidia con esa anarquía.

Uno de los fundadores de la Escuela Inglesa es Hugo Grotius quien fue uno de los primeros en plantear la teoría de la paz mundial universal como la meta hacia la cual los pueblos deben esforzarse entre otras cosas. Grotius es importante para la Escuela Inglesa ya que sus objetivos del derecho natural se convierten en base del derecho internacional.

La lucha por el poder es universal en tiempo y espacio y es un hecho innegable de la experiencia según Morgenthau (padre de la Escuela Realista de las Relaciones Internacionales). La Escuela Realista se posiciona como la escuela más fuerte del estudio de las relaciones internacionales hasta que el liberalismo propuso algunas alternativas que se alejan de la constante lucha por el poder.

Desde la perspectiva de Sánchez (2018):

Wendt en su artículo de 1992 “Anarchy is what states makes of it”, en el que describe la construcción social de las políticas del poder, argumenta que la anarquía puede ser un hecho estructural del mundo pero que está en los políticos decidir cómo lidiar con esa anarquía. La aproximación social constructivista a las relaciones internacionales ha ganado mucho interés y no puede hablarse de teoría de las relaciones internacionales sin mencionar su trabajo.

Más, sin embargo, el Constructivismo en las Relaciones Internacionales se ha consolidado como una de las alternativas más sólidas a las teorías realistas y liberales, las cuales, desde la Segunda Guerra Mundial habían ejercido un dominio indiscutido sobre la reflexión internacionalista. Wendt no considera el impacto que tendrá la escasez de recursos en su argumentación sobre el Estado mundial, sino que los conflictos actuales van en aumento pero que a largo plazo la innovación tecnológica humana va a resolver muchos problemas que se van a ir incluir los conflictos sobre los recursos.

Por otro lado, Wendt en su teoría social de política internacional, Wendy distingue entre 3 culturas que puedan ser internalizadas en 3 grados: la cultura hobbesiana en la que los Estados se perciben el uno al otro esencialmente como enemigos; una cultura lockeana en la que los Estados son rivales y una cultura kantiana en la que los Estados se miran como amigos.

El constructivismo considera las identidades y los intereses como los factores que van a influir en la toma de decisiones en la política exterior ya que estos pueden abrir o cerrar las posibilidades de una relación cooperativa o conflictiva en virtud del tipo de estructura cultural

entre distintos actores. La perspectiva constructivista también podría entender al interés y la identidad estatal como un elemento endógeno a la interacción.

De acuerdo con Sanchez (2018):

El constructivismo pondrá énfasis en los aspectos cognitivos de la cooperación y no meramente en los aspectos conductuales de ella, puesto que existe una estructura de identidades e intereses que se inician en la interacción misma, una estructura definida por el conocimiento intersubjetivo. Para el constructivismo, la anarquía es construida socialmente por efecto de los significados colectivos. Conforme explica Wendt, “los procesos de formación de identidad bajo anarquía están vinculados, primero que todo, con la preservación o ‘seguridad’ del Yo”. (pág. 15)

Las ideas y conceptos del Constructivismo puedan ayudar a entender que en lo que son las Relaciones Internacionales también van a influir los llamados factores ideacionales, como la identidad e intereses de los Estados y no solamente los factores materiales. El Constructivismo que se da en las Relaciones Internacionales se ha ido incorporando de una manera lenta a los estudios latinoamericanos.

Para los teóricos constructivistas, las relaciones internacionales son consideradas como una realidad social, que se encuentra compuesta por hechos sociales que van a depender de un acuerdo social y que, por tanto, se dan por hecho, en consecuencia, las relaciones internacionales existirán en la medida en que este acuerdo social exista.

Es importante denotar que la visión constructivista se centra en la esencia de la anarquía y apunta a resolver si está realmente existe o si es un producto de ciertas prácticas sociales en un contexto histórico determinado. El constructivismo planea otro conjunto de variables que van a conformar una dimensión paralela a la dimensión material de las relaciones internacionales.

Según lo planteado por Sánchez (2018):

El constructivismo agrega una segunda manera de entenderlo: el poder es “la creación de identidades e intereses que limitan la capacidad de los actores para controlar su destino”. En opinión de los constructivistas, el poder tiene que ver también con “cómo el conocimiento, el establecimiento de significados y la construcción de identidades, distribuyen recompensas y capacidades diferenciadas”. Por lo tanto, el constructivismo otorga un sitio central al rol de las

ideas en las relaciones internacionales, ideas sociales dentro de las cuales se pueden incluir imágenes mentales, percepciones mutuas, conceptos.

El constructivismo en nuestro tema de investigación permite analizar como las normas internacionales sobre el derecho de las mujeres (como por ejemplo igualdad de género, empoderamiento femenino) van a influir en la forma en que Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita van a construir su política exterior. Hay que mencionar que estas normas no son neutrales, más bien se podría decir que han sido adoptadas selectivamente y reinterpretadas por ambos Estados.

Desde la teoría del constructivismo se podría analizar como Emiratos Árabes Unidos se encuentran reconstruyendo su identidad estatal moderna en parte mediante reformas en políticas de género, como una forma de mostrar al mundo que son “progresistas o reformistas. Las reformas en Arabia Saudita bajo el programa de la Visión 2030 no solo responden a las necesidades económicas, sino que también a una redefinición de su identidad internacional.

En conclusión, la teoría del constructivismo es clave para comprender cómo las ideas, normas internacionales y discursos sociales influyen en la construcción de políticas de género, especialmente cuando estas políticas se convierten en herramientas de diplomacia. Este enfoque permite analizar no solo lo que los Estados hacen, sino por qué lo hacen, cómo lo justifican y qué imagen desean construir en el escenario global. En el contexto de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, el constructivismo ayuda a explicar la dimensión simbólica, estratégica y normativa detrás del uso de los derechos de las mujeres como instrumento de política exterior.

2.3.2 Realismo Ofensivo:

El realismo es la tradición teórica con más arraigo en las Relaciones Internacionales. En primer lugar, la idea de una tradición filosófica realista que hunde sus raíces en la antigüedad que ha tenido un poderoso impacto en el estudio de las relaciones internacionales. Entre los principios fundamentales del realismo están Sun Tzu's en el Arte de la Guerra por parte de Tucídides y el historiador de la antigua Grecia en su Historia de la Guerra del Peloponeso.

Cabe resaltar también que el realismo entronca con las primeras etapas de desarrollo de la disciplina y ha participado como contendiente destacado en los distintos debates teóricos. Las

Relaciones Internacionales vieron la luz al inicio del periodo de entreguerras y una parte de manera significativa de aquellos pioneros internacionalistas.

Según Segura (2017): Desde entonces hasta ahora, su proceder se ha caracterizado por adoptar una «visión natural» de las relaciones internacionales, aquella que emerge de reflexiones ordinarias, prefilosóficas e intuitivas sobre «cómo son las cosas» en la política mundial. En este sentido, los realistas han tratado de describir y explicar el mundo «tal y como es» y no cómo debería ser (p.64).

La diversificación teórica del realismo dificulta especialmente el propósito de lograr una clasificación con cierta validez universal. De acuerdo con lo planteado por Segura (2017): La visión del realismo que ilustra esta contribución constituye sólo una de las posibles «reconstrucciones» teóricas del mismo. En primer lugar, se realizará una aproximación al realismo clásico a través de la obra de sus principales autores. En segundo lugar, se abordarán los cambios teóricos que fueron introducidos con la irrupción del realismo estructural a partir de finales de los setenta del siglo pasado. En tercer lugar, se procederá a describir las principales opciones teóricas dentro del realismo contemporáneo, dando cuenta de la división ampliamente aceptada entre realismo defensivo, ofensivo y neoclásico.

Se menciona que el realismo se va a convertir en la aproximación dominante en las Relaciones Internacionales y en el sustento de la política exterior estadounidense durante lo que conocemos como Guerra Fría y en parte también por la influencia de pensadores europeos durante la Segunda Guerra Mundial.

La homogeneidad de los primeros realistas en los orígenes europeos puede contrastar la diversidad de sus puntos académicos de partida. Mientras tanto para Morgenthau la influencia más directa fue Weber y el Derecho Internacional, para Niebuhr, fue el Agustínismo y, por tanto, la Teología²⁵, para Carr la Historia, para Spykman la Geografía, etc.

Es ahí donde la escena internacional, la búsqueda de poder por parte de varias naciones en donde cada una de ellas intenta mantener o derribar el status quo existente, lleva necesariamente a una configuración denominada “equilibrio de poder” y a políticas que son dirigidas con el fin de preservarlas. Estos elementos antes mencionados son factores estabilizadores esenciales en una sociedad de Estados soberanos.

De acuerdo con Segura (2017):

Schweller definía recientemente el dilema de la seguridad, de forma acertada, como «una teoría sistémica cuyo propósito es explicar por qué ocurren las guerras entre Estados que no buscan otra cosa que su propia seguridad». Desde el punto de vista académico la obra de Herz y, más concretamente, el dilema de la seguridad ha tenido un desarrollo muy notable. El dilema de seguridad ha sido considerado sucesivamente como la piedra angular del debate entre realistas ofensivos y defensivos como el concepto central que aglutina a las teorías del realismo defensivo como una inspiración elemental para vigorizar el realismo contemporáneo.

Se podría considerar que el realismo ofensivo nos recuerda básicamente que la seguridad y la supervivencia de los Estados nunca están al 100% garantizadas en un entorno de anarquía; en la que se toma en cuenta la invariabilidad de dicha situación y en la que sus partidarios mantienen a los Estados optimizados con dicha seguridad.

Segura (2017) argumenta que:

Argumentan los realistas ofensivos que tanto el concepto de seguridad como el de amenaza son altamente maleables. F. Zakaria hace explícita esta idea al afirmar que «los hombres de Estado que siempre tienen intereses creados saben cómo hacer para que la expansión parezca una acción obligada por la supervivencia de la nación», y que «en última instancia la política exterior de un Estado tiene su fundamento en una lectura de las intenciones del otro bando, lo cual hace que la noción de amenaza continúe siendo completamente maleable en manos de los estadistas».

Cabe destacar que, el realismo ofensivo nos previene también sobre la incapacidad de las teorías que se encuentran cimentadas en la supervivencia y en la promoción del “status quo” para poder aportar una respuesta satisfactoria motivo por el cual los Estados toman la decisión de desafiar el orden existente.

Desde la perspectiva del realismo ofensivo, toda estrategia que persiga maximizar la seguridad a través de la maximización del poder relativo va a ser una respuesta racional a la anarquía. Se menciona también que las versiones ofensivas con las que cuentan el realismo y el vínculo entre los imperativos estructurales y el comportamiento de los Estados no son problemáticas.

El Estado es el único actor digno de consideración en un medio como el sistema internacional de un carácter político es decir que se encuentra basado en el poder y por otra parte, que en la época moderna el Estado es una forma histórica de organización del ejercicio del poder en lo que son las Relaciones Internacionales.

Morgenthau describe el equilibrio del poder esto lo hace en los siguientes términos: el deseo de poder, del que participan muchas naciones cada una procura mantener o destruir el statu quo y se conduce por la necesidad a la configuración de lo que podríamos llamar como “equilibrio del poder”. Este equilibrio de poder significa la acción exterior de los Estados.

Barbe en su tesis “El papel del realismo en las Relaciones Internacionales” hace mención del autor Trevor Taylor menciona lo siguiente: “Centrándose en el hombre político, relacionado únicamente con el poder, el realista político pudo construir una teoría de “actuación radical” basada en el progreso hacia un único objetivo” (p.11).

Se podría decir que el realismo es el centro permanente del debate en las relaciones internacionales. De una manera u otra las corrientes teóricas que se han generado desde los años 50 hasta el día de hoy son una serie de críticas y de reformulaciones del modelo de partida: la teoría de la política internacional de Morgenthau.

Durante la Guerra Fría el modelo realista se ve seriamente criticado. Según Vásquez el paradigma realista empieza a ser cuestionado porque mientras parecía capaz de explicar las luchas por el poder en las 2 guerras mundiales y en la guerra fría se muestra incapaz de explicar la “detente” (p.14).

El realismo de Morgenthau habría sido durante los años 50 el paradigma central en los estudios de relaciones internacionales, se ve globalmente criticado debido a las necesidades internacionales dominantes. Algunos actores tendrían la tarea específica de poder crear paradigmas alternativos al realismo y que son ajustados a la realidad internacional.

Como sugiere Barbé (2018):

No obstante, los transnacionalistas como los dependentistas abandonan la visión estatocéntrica del paradigma realista para ocuparse, respectivamente, de una pluralidad de actores internacionales, disminuyendo el papel del Estado y aumentando el de las fuerzas transnacionales

(empresas multinacionales) por ejemplo y de la estructura desigual que constituye un sistema mundo de base económica.

El autor Keohane y el Nye integran en su visión multidimensional de lo que son las Relaciones Internacionales la concepción global del realismo y lo adoptan en un realismo estructural. Según Keohane y Nye la estructura del sistema internacional se asienta primeramente en las premisas realistas.

De acuerdo con lo expuesto por Barbé (2017):

De este modo, su modelo de interdependencia compleja empeñado en explicar el cambio de régimen internacional comienza por adoptar la visión realista/tradicional de las relaciones internacionales. La limita, sin embargo, a una explicación global en la que la distribución de poder y, por tanto, la estructura del sistema está condicionada por la capacidad militar de los Estados.

Según Keohane, el realismo es particularmente débil para poder explicar el cambio, sobre todo cuando sus orígenes de este cambio se encuentran en la economía política mundial o en la estructura interna de sus Estados. Los autores Keohane y Nye se desprenden 2 aportaciones interesantes de cara al modelo realista. En una primera instancia la simplicidad del mismo y en segundo lugar la necesidad en un mundo complejo de la interdependencia económica.

Desde la perspectiva del realismo ofensivo, tanto Emiratos Árabes Unidos como Arabia Saudita no pueden promover reformas en género por el altruismo o por compromiso real con los derechos humanos, sino que también como una estrategia de proyección internacional. Como es de conocimientos de todos tanto Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita buscan mejorar su imagen global para poder atraer inversiones extranjeras, establecer alianzas con Occidente y una reducción de la presión internacional sobre los derechos humanos.

En otras palabras, el realismo ofensivo implica desenmascarar la motivación estratégica detrás de las reformas de género en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita. Desde esta otra perspectiva, la promoción de los derechos de las mujeres no responde tanto a un compromiso con la equidad de género, sino a un cálculo racional de poder en lo que es el sistema internacional. Se considera también que la política de género se convierte en una herramienta de competencia geopolítica, legitimación extranjera e influencia global.

En conclusión, la teoría del realismo ofensivo es clave para interpretar las políticas de género en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita como herramientas dentro de un juego de poder global, más que como avances sustantivos en derechos humanos. Este enfoque permite entender la lógica estratégica detrás del uso diplomático de los derechos de las mujeres, contextualizando las reformas dentro de la competencia por prestigio, influencia y seguridad en el sistema internacional.

2.3.3 Teoría feminista en las Relaciones Internacionales

El feminismo como movimiento alcanza su mayor auge en los albores de los setenta como una crítica severa a las estructuras patriarcales en las que podemos encontrar al mundo estructurado y donde la mujer ocupa una posición de desventaja frente al hombre. A partir del siglo XX que la causa femenina alcanzó su mayor auge no solo como movimiento, sino que también desde el punto de vista teórico.

Por otra parte, podríamos definir al feminismo islámico como un movimiento intelectual y político que busca reconciliar los derechos de las mujeres con los principios del islam. Sus actuales defensoras buscan reinterpretar los textos sagrados como lo son el Corán y el Hadices, desde una óptica igualitaria en la que se rechazan las interpretaciones patriarcales tradicionales.

Podemos definir a la teoría feminista como el conjunto de ideas tejidas en torno a la crítica de los valores y las dinámicas patriarcales sobre las cuales se estructuraron los estados y las sociedades mundiales, estas ideas tienen sus orígenes remotos en el siglo XVIII, cuando se producen las primeras opiniones favorables en cuestión de la integración social de la mujer.

En otras palabras, a mediados del siglo setenta con el auge de los diferentes movimientos sociales que podrían cuestionar el statu quo, el feminismo produjo un despliegue de rupturas epistemológico y se da la construcción de nuevos paradigmas y pautas de interpretación en torno a la realidad de la mujer desde un punto de vista sociopolítico.

Villaroel (2007) destaca que:

El feminismo asumía la lucha por la reivindicación sociopolítica, económica, legal y cultural de la mujer. Uno de los mayores alcances de los movimientos feministas fue el reconocimiento del derecho al voto, en vista de que éste se convirtió en una herramienta poderosa para lograr objetivos e influir en las decisiones de los gobiernos. (parrf 4).

No obstante, los feminismos enfrentan la necesidad de poder ampliar sus luchas hacia el ámbito internacional, en virtud de la falta de voluntad e incapacidad de los estados de poder responder a las demandas por parte de los ciudadanos. Esto se podría evidenciar por medio de la participación de los movimientos feministas en las conferencias, cumbres mundiales y foros internacionales.

Dentro de los enfoques señalados como disidentes se podrían destacar las teorías feministas en la que se entiende al feminismo como “todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la temida subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres causadas por las estructuras patriarcales imperantes y poder lograr su emancipación y la constitución de una sociedad en la que ya no se tenga cabidas las discriminaciones por sexo o género”.

El feminismo liberal considera que las mujeres se encuentran oprimidas porque no son tratadas igual que los hombres y les exigen igualdad de oportunidades formales, materiales o reales para poder revertir la situación de discriminación. Entre las autoras que defienden esta teoría podemos encontrar a Betty Friedan, Karen Gregen y Genevieve Lloyd. Este feminismo procura que la mujer sea incorporada en las condiciones de igualdad por los medios políticos existentes.

El feminismo posmoderno se refiere básicamente a la condición de género, centrado en la identidad de la mujer y su relación con el conocimiento. Podríamos decir que el posmodernismo se aleja de todo intento de una teoría integrada y se podría mostrar escéptico con respecto a las nociones de racionalidad y verdad.

Como indica Villaroel (2007):

El posmodernismo en relaciones internacionales en su versión feminista tiene dos vertientes; por un lado, el feminismo posmoderno (no esencialista) que busca la deconstrucción de la autoridad y la idea de hombre soberano, donde la identidad no se comprende ni existe sino en función del otro y, por el otro lado, el posmodernismo feminista (esencialista), que se centra en el estudio de las fuerzas y limitaciones de una identidad heredada, de forma tal de poder dotar a la mujer con las mismas capacidades que el hombre (pp. 11-17).

No obstante, en las relaciones internacionales los enfoques feministas comienzan a aparecer a partir de 1980. Tanto el feminismo de punto de vista como el posmoderno comparten

los planteamientos del feminismo radical sobre las estructuras patriarcales y antropocéntricas de la sociedad y del sistema internacional.

También las teorías feministas en sus diferentes versiones buscan insertar en la agenda internacional el tema de la mujer, toda vez que el sistema internacional es presentado cada vez más difuso en tanto globalizado cuando el Estado que es un actor privilegiado del sistema internacional se ve cuestionado como dotador de identidad, lo que nos permite la emergencia de múltiples identidades que buscan reivindicarse.

El feminismo posmoderno se refiere más a la situación de género, la construcción social de las diferencias entre hombres y mujeres. No obstante, el feminismo en general es planteado como una corriente que persigue el cambio, se considera también como rebelde y subversivo, anti-statu quo, anti patriarcal, antineoliberal, antiglobalizador y esto provoca que se anteponga a los diversos actores sociales.

Según las teorías feministas, esto se produce debido a que las relaciones internacionales vistas desde la práctica que es generada desde el realismo político imperante después de la Segunda Guerra Mundial se basan en términos como poder, amenaza, guerra, disuasión, estrategia nuclear que son afines a lo masculino, mientras que las mujeres son estereotipadas como carentes de cualidades.

En opinión de Villaroel (2007): Para las feministas, las realidades son múltiples, por lo que una visión verdaderamente realista de la política debe reconocer, igualmente, elementos de cooperación y conflicto, moralidad y realismo político, fuerza, justicia y orden, lo que ayudaría a pensar en términos multidimensionales y mucho más veraces. (p.437).

Así mismo desde el feminismo se ha revelado una nueva forma de poder mirar y entender la guerra y la paz, a través de la lógica y la ética que apelan a principios básicos de humanidad, cooperación, integración, tolerancia, respeto, igualdad, libertad y amor. El mayor aporte de los feminismos a las relaciones internacionales se encuentra desarrollado lo que es el derecho internacional humanitario y en el cumulo de declaraciones, resoluciones y convenciones internacionales.

Villaroel (2007) sostiene que: La perspectiva feminista nos permite observar las relaciones internacionales desde una óptica legalista, ética y humana bastante cercana a la perspectiva

tradicional idealista, pero tomando como centro de la discusión la incorporación de la mujer como actor fundamental de los procesos sociopolíticos, económicos y culturales. (p. 20).

No obstante, los movimientos feministas tienen como esfera de acción el ámbito local de los estados y es ahí donde se han podido alcanzar mayores logros, también estos se han ido propagando desde lo local hacia lo internacional gracias a la globalización y la participación de los foros internacionales. También el mayor problema que han enfrentado las teorías feministas no solo se encuentra solo en la resistencia de cambio de la estructura patriarcal, sino que también se da dentro de los mismos movimientos feministas.

Así mismo, se podría decir que la autora más representativa y precursora de las posturas del “punto de vista feminista” en Relaciones Internacionales es J. Ann Tickner (1992) quién rebate los seis puntos fundamentales de la obra de Hans Morgenthau (1948). Tickner plantea el hecho de que pueden existir espacios o dominios históricos tradicionales y que son exclusivamente masculinos como por ejemplo la diplomacia, el servicio militar y la ciencia política internacional.

Según el análisis de Salimena (2022):

Según las teorías feministas, el concepto de realismo político dominante después de la Segunda Guerra Mundial percibió de manera incompleta la política internacional, frente a una realidad que es múltiple, y que plantea términos como “poder”, “guerra”, “disuasión”, “amenaza”, que son tradicionalmente masculinos, cuando, en la visión de la política internacional, deben considerarse igualmente otros conceptos como cooperación y conflicto, moralidad y realismo político, y los esfuerzos por justicia y orden, lo que incorporaría la multidimensionalidad al pensamiento.(p.2)

La época inicial del feminismo en las Relaciones Internacionales se encuentra marcada por la aparición de múltiples escritos frente a la mencionada permeabilización del muro disciplinario. Estos escritos intentaban exponer como estos supuestos teóricos del mainstream era producto de una visión masculina de lo internacional.

Según la perspectiva feminista de Mouffe (2003) supone que pensar la política significa multiplicar las formas posibles de poder, alentando la discusión y el antagonismo en un marco de poderes en pugna y que desde la democracia radical que propone, alienta el disenso plural y su

organización de manera contingente. No obstante, Mouge sugiere que el deseo de un orden universal sin exclusión obtura lo que una democracia radical debe perseguir.

De acuerdo con Salimena (2022):

Dentro de las teorías políticas feministas, podemos mencionar la de Pateman, autora de El contrato sexual, quien considera la existencia de dos tipos de individualidades, la de varones y la de mujeres, y propone la construcción de una ciudadanía diferenciada que reconozca las especificidades de cada género. Según la autora, esto está basado en el hecho de que la individualidad no es un criterio universal y está fundamentado en el modelo masculino que produce la dicotomía de “lo mismo” y “lo otro”; la ciudadanía es una categoría patriarcal y se convierte en una imposición para las mujeres en las democracias liberales, que incluso desvaloriza los atributos de ser mujer (p.34).

Pateman nos menciona en el texto anterior que la idea del individuo no es neutral ni universal, ya que se basa en el modelo masculino que divide todo entre “lo igual” (hombres) y lo “diferente” (mujeres). Se afirma que la ciudadanía tal y como se entiende en las democracias liberales, es en realidad una construcción patriarcal que se impone a las mujeres restándoles valor a lo que significa ser mujer.

Salimena (2022) menciona que:

El feminismo eurocéntrico, que afirma que el problema de la dominación de género se sostiene a partir de una dominación patriarcal universal, sin diferenciar posiciones entre las mujeres blancas, no blancas, indígenas y negras de los continentes colonizados. Esta postura asume la superioridad moral de las mujeres europeas o euro centras y la misión civilizadora colonial/modernizadora, y se presenta como universal, ahistórica y antihistórica. (p.51).

La autora Helga Hernes acuña el concepto de “feminismo de Estado” como una contraposición al de “Estado patriarcal”. Por medio de su análisis de la sociedad escandinava, hace referencia que se incorporan las demandas de los movimientos de las mujeres y feministas por medio de las políticas públicas con “intereses de mujeres” en la que van a influir los trabajos de los autores feministas como Sainsbury (1996) y O’Connor, Orloff y Shaver (1999).

De acuerdo con Salimena (2022):

Los matices de esta corriente dentro del feminismo de Estado contemplan diversas situaciones: o bien que las políticas feministas estén incluidas en diferentes estructuras burocráticas, o que ciertas agencias incorporen objetivos feministas en políticas públicas o cuando se crea un mecanismo político dentro del Estado para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Es importante mencionar que el feminismo en las relaciones internacionales rompe con las teorías tradicionales al querer colocar a las mujeres en el centro de análisis, y en la que se visibiliza como las relaciones de poder de género estructuran tanto la política doméstica como la internacional. Es ahí donde el enfoque feminista nos permite analizar como y porque las mujeres son utilizadas simbólicamente en las estrategias diplomáticas de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.

En contraste, una de las contribuciones más relevantes de la teoría feminista es su capacidad para denunciar el uso superficial o cosmético de las políticas de género por parte de Estados que mantienen estructuras patriarcales profundas. Desde este punto de vista, si las reformas que se ejecutaron entre los años 2019-2024 responden a una verdadera transformación social o si constituyen formas de "gender-washing", es decir, de mejorar la imagen internacional sin alterar las bases de la desigualdad.

En el caso de Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos, el enfoque feminista permite cuestionar si la incorporación de mujeres en embajadas, organismos multilaterales o cargos públicos tiene un efecto transformador o si simplemente reproduce los intereses de las élites dominantes. Las reformas en derechos de las mujeres pueden ser vistas como moneda diplomática para mejorar relaciones con potencias occidentales o atraer inversión extranjera, sin que ello implique un compromiso con la justicia de género.

Más, sin embargo, la teoría feminista en las relaciones internacionales aporta una mirada crítica, interseccional y transformadora, que permite analizar cómo los derechos de las mujeres son utilizados como herramientas diplomáticas en contextos donde aún persisten estructuras patriarcales profundamente arraigadas. Este enfoque es crucial para desenmascarar estrategias simbólicas, evaluar el impacto real de las reformas y reivindicar una diplomacia genuinamente comprometida con la igualdad sustantiva.

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la Investigación

Esta investigación se basa en el enfoque cualitativo, ya que se centra en evaluar, diferenciar y describir los hechos y estrategias relevantes para poder documentar los procesos que se encuentran involucrados en este enfoque cualitativo. El objetivo de esta investigación es analizar los derechos de las mujeres como herramienta diplomática: análisis comparativo de las políticas de género en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita durante el período 2019-2024.

Según Piza et al (2019) comenta que: la metodología de la investigación cualitativa demanda el reconocimiento de disimiles contextos para aprender las posibles perspectivas del fenómeno que se investiga y para ello no basta con la utilización de un único método, sino la articulación de varios con sus correspondientes herramientas o instrumentos, sus ventajas y limitaciones (p.456).

No obstante Piza et al (2019) menciona que: “En la medida en que los participantes de la investigación perciban la problemática a resolver y el investigador tenga las actitudes suficientes para recoger toda la información e interpretar sus sentimientos, se estará contribuyendo a la credibilidad de los resultados” (p.459).

Sin embargo, el enfoque cualitativo permitirá explorar las motivaciones, desafíos y oportunidades que enfrentan las mujeres en Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos. Así mismo se pueden identificar diferentes factores clave en la implementación de los derechos de las mujeres en los países de Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos. Cabe resaltar que el enfoque cualitativo será esencial para abordar el tema de investigación, ya que nos permite una comprensión profunda, contextualizada y enriquecedora de lo que son los derechos humanos de las mujeres en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.

3.2 Diseño de la Investigación

De acuerdo con Hernández et al (2014), el diseño de la investigación es “el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responde al planteamiento” (p.128). Este va orientado a la elección adecuada de los pasos a seguir para recolectar y analizar los datos.

Este diseño que tiene esta investigación incorpora elementos clave de la metodología y la planificación de la investigación; este diseño busca evaluar la implementación de políticas y programas gubernamentales en Emiratos Árabes y en Arabia Saudita que están relacionados con los derechos de las mujeres. Este estudio pretende tener una revisión de datos cualitativos de fuentes gubernamentales y organizaciones internacionales para darle su debido análisis y el poder causar un impacto con respecto a este tema.

En esta investigación se plantea un diseño básico etnográfico, dicho diseño según Hernández et al (2014) permite obtener “Descripción y explicación de los elementos y categorías que integran al sistema social: historia y evolución, estructura (social, política, económica, etc.), interacciones, lenguaje, reglas y normas, patrones de conducta, mitos y ritos” (p.471). Más, sin embargo, este diseño de investigación nos puede proporcionar una estructura sólida para llevar a cabo este estudio de tesis de manera efectiva y poder obtener conclusiones significativas sobre las políticas de género que son utilizadas en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.

Además, se complementa como longitudinal debido a que según Hernández et al (2014) son “Estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución del programa de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos” (p. 159) es consistente ya que este trabajo de investigación busca explicar cuáles son las políticas de género que se aplican en los países de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.

3.3 Fuentes de Información:

Las fuentes de información juegan un papel básico en todos los procesos de investigación. Son importantes porque brindan el apoyo necesario para apoyar los problemas y argumentos que son establecidos en la investigación. Las fuentes de información permiten el acceso a conocimiento previo, investigaciones anteriores, datos que son considerados como experimentales, teoría y opiniones de expertos.

Cabe resaltar que las fuentes de información le permiten expandir el conocimiento del investigador, poder proporcionar diferentes puntos de vista y poder enriquecer su comprensión en este tema que se está abordando. Más sin embargo las fuentes de información son importantes porque nos brindan apoyo, nos enriquecen en este conocimiento que se va a obtener y nos permite hacer un análisis importante que se va a basar en esta investigación.

3.3.1 Fuentes primarias:

Las fuentes primarias juegan un papel decisivo en la creación de conocimientos, proporcionando una ventana directamente con eventos históricos. En este contexto, tiene como objetivo participar en el tema de proporcionar una visión única en la experiencia personal. x nos explica que: “la riqueza y autenticidad de estas fuentes primarias no solo añaden profundidad al análisis, sino que también permiten una conexión más íntima con las voces y vivencias reales”

Su autor citando a Salas (2020) nos menciona que “fuente primaria hace referencia a la institución (pública o privada) o persona que recogió primero los datos y produjo la estadística” (parr.5). En cuanto a las fuentes primarias, en la presente investigación son las personas expertas que nos van a proporcionar la información.

Según Suarez (2023), explica que:

Las fuentes primarias son aquellas que proporcionan datos e información original y directa sobre un tema en específico. Estas fuentes son producidas por los actores directamente involucrados en los hechos, por ejemplo: documentos oficiales, diarios, cartas, grabaciones de audio, entrevistas y encuestas.

3.3.2 Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias son información proporcionada por información basada en análisis, explicación y recopilación de datos e investigación realizadas por otros investigadores. Estas fuentes secundarias se generan a partir de las fuentes primarias pero que son realizadas por terceros, en la que se analizan y sintetizan la información inicial para obtener nuevos conocimientos y perspectivas.

Según la tesis presentada por Ruiz (2024) “Análisis del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su aplicación en la lucha contra la marginación y violencia contra las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período 2018-2023”. Su autor citando a Vicencio (2018): la información sustentada en las fuentes primarias, es decir, información procesada y abreviada como resúmenes, compilaciones, reseñas o ficheros.

Cabe resaltar que las fuentes secundarias desempeñan un papel esencial al contextualizar y analizar eventos históricos desde una perspectiva más amplia. Según Suarez (2023) las fuentes secundarias se les denomina también como “de segunda mano” y corre el riesgo de ser alterada o manipulada. Algunos ejemplos de fuentes secundarias son: libros de historia, artículos académicos, ensayos o reseñas.

3.4 Población y Muestra

Según Hernández (2013), la población se entiende como “conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado” (p.3). En la presente investigación la población que es de interés sería las mujeres en los países de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.

Muestra:

El enfoque metodológico de este estudio se va a basar en un amuestra no probabilística, según Hernández et al (2014) es aquella en la que el “Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (p.176).

Para seleccionar intencionalmente a los participantes para obtener una forma representativa de la población objetivo. Se han aplicado criterios detallados a aquellos

que incluyen personas, teniendo en cuenta variables, como la experiencia previa en este tema. Esta estrategia de muestreo intencional se ha desarrollado cuidadosamente para maximizar la importancia de los datos recopilados y garantizar la diversidad necesaria para resolver problemas de investigación avanzados.

Según menciona Hernández (2013) explica que “cuando se seleccionan algunos elementos con la intención de averiguar algo sobre una población determinada, este grupo es definido como muestra. Es decir, es una parte del todo, del universo o población y que sirve para representarlo”. (p.5).

Entrevistado	Puesto

3.5 Unidad de Análisis

Se pueden definir las variables como características o propiedades establecidas en cada una de nuestras unidades de observación, cada una de las variables tiene una clasificación necesaria. En esta investigación se pretende utilizar las variables conceptuales, operacionales y instrumentales.

Se podría decir que las unidades de análisis desempeñan un papel crucial en la investigación cualitativa, ya que constituyen los elementos fundamentales que se examinan y analizan en el presente estudio. Estas unidades, pueden ser personas, grupos, organizaciones o también cualquier otro fenómeno social que sea considerado como relevante para la investigación.

Más, sin embargo, las unidades de análisis nos pueden facilitar la identificación de patrones, temáticas y tendencias emergentes. Al poder analizar de forma minuciosa cada unidad, es posible encontrar similitudes y diferencias significativas que ayudan a generar categorías y conceptos relevantes.

Nuestra unidad de análisis en la presente investigación va a hacer: Derechos de las mujeres como herramienta diplomática

3.6 Instrumentos

Los instrumentos de investigación se definen como aquellas herramientas utilizadas para la obtención y recolección de información, así como, el desarrollo de cada uno de los objetivos de esta. Dependiendo de cada uno de los objetivos, así va a variar el instrumento que el investigador considere necesario, entre estos se encuentra la búsqueda por medio de revisiones bibliográficas y el uso de entrevistas a profundidad.

De acuerdo con Herrera et al (2020), los instrumentos de investigación:

“Son actividades que se realizan dentro del proceso de investigación científica; el escogimiento de la técnica se tiene que estar en relación con los objetivos que se pretenden alcanzar. El diseño de los de los instrumentos de recopilación de la información, para varios autores e investigadores, es la fase medular e importante de la investigación, porque su confiabilidad y validez, permite obtener informaciones veraces y certeras que contribuirán a verificar el cumplimiento de objetivos, comprobar hipótesis, confortar resultados previos, construir nuevos conocimientos y estructurar conclusiones “(p. 435).

Los instrumentos de esta investigación son fundamentales en una investigación debido a que desempeñan un papel fundamental en la recolección de datos. Los instrumentos de una investigación pueden ser por ejemplo cuestionarios, entrevistas, observaciones u otros medios, nos permiten recopilar información de una manera sistemática y estructurada. Al utilizar instrumentos estandarizados y validados se puede asegurar la confiabilidad y la validez de los datos que se pretenden obtener.

Además, los instrumentos nos permiten recopilar datos de manera eficiente y coherente. Al tener un conjunto específico de preguntas o indicadores, podemos dirigir la atención hacia los aspectos relevantes de nuestra investigación y evitar la pérdida de información importante. Los instrumentos también nos permiten comparar y analizar datos de manera más sistemática, lo que facilita la identificación de patrones, tendencias y relaciones entre variables.

3.6.1 Revisión Bibliográfica:

La revisión bibliográfica es una etapa esencial en cualquier investigación, ya que permite obtener un panorama completo y actualizado sobre el estado del conocimiento existente en el área de estudio. En primer lugar, al realizar una revisión bibliográfica se pueden identificar y

seleccionar las fuentes de información relevantes y confiables relacionadas con el tema de investigación. Esto es crucial para fundamentar teóricamente la investigación y garantizar que se esté abordando un problema relevante y con base científica. (Gómez, et al 2014, p.1)

3.6.2 Entrevista a profundidad

Una entrevista a profundidad es una técnica de investigación cualitativa que tiene como objetivo obtener información detallada y enriquecedora sobre las experiencias, opiniones, conocimientos y perspectivas de los participantes en relación con el tema de estudio. Esta técnica se caracteriza por su enfoque abierto y flexible, permitiendo que los participantes expresen sus puntos de vista de manera amplia y profunda.

La entrevista a profundidad proporciona datos de alta calidad y permite captar la perspectiva subjetiva de los participantes, lo que enriquece la comprensión del fenómeno estudiado. Además, permite explorar aspectos que no pueden ser capturados únicamente a través de métodos cuantitativos, como las motivaciones, percepciones, valores y significados atribuidos por los participantes. En resumen, la entrevista a profundidad es una herramienta valiosa para obtener información enriquecedora y comprender en detalle las experiencias y perspectivas de los participantes en una investigación. (Velázquez, s.f. p. 5-7)

3.7 Recolección de Datos

Los instrumentos de investigación se definen como aquellas herramientas utilizadas para la obtención y recolección de información, así como, el desarrollo de cada uno de los objetivos de esta. Dependiendo de cada uno de los objetivos, así va a variar el instrumento que el investigador considere necesario, entre estos se encuentra la búsqueda por medio de revisiones bibliográficas y el uso de entrevistas a profundidad.

Cabe resaltar que esta parte de la investigación, Tesis y Masters (s.f.) menciona que:

“Una técnica o instrumento de recolección de datos consiste en una herramienta de la cual se vale un investigador para obtener información que le permita desarrollar su proyecto investigativo. Su principal función es la de extraer o construir datos de primera mano de la población o los fenómenos que se desean conocer. A su vez deben ser sistemáticos y organizados, característica esencial estrechamente vinculada con la utilidad y fiabilidad de la información recolectada para su posterior análisis. (p.2-3).

Esta fase de Recolección de Datos es crucial en una investigación, ya que permiten obtener los datos necesarios para analizar y responder a las interrogantes planteadas. Una adecuada preparación y diseño de instrumentos, así como una correcta aplicación a la muestra, contribuyen a la obtención de información válida y confiable, garantizando la calidad y la rigurosidad de la investigación.

Entre las fases de esta investigación están:

- Selección del tema de investigación
- Ejecución del tema de investigación
- Recolección de datos bibliográficos
- Entrevista a profundidad
- Desarrollo de la información
- Conclusiones y recomendaciones

Capítulo IV: Análisis de Resultados

A continuación, en este capítulo se va a analizar e interpretar la información que fue recolectada a lo largo de la investigación, de acuerdo con los instrumentos que fueron establecidos en el tercer capítulo. El propósito de este capítulo es poder conocer la variedad de las perspectivas que se han ido mencionando en la elaboración de este trabajo, con el objetivo de lograr un mayor entendimiento y mejores resultados sobre la información.

1. Reformas legales y políticas más importantes implementadas en materia de derechos de las mujeres en los Emiratos árabes Unidos y el Reino de Arabia Saudita en el período estudiado de 2019-2024.

Como es bien sabido, uno de los pilares de la dignidad humana y de la igualdad es la erradicación de todas las formas de discriminación Sánchez (2021). El derecho internacional público tiene un papel fundamental en el ámbito de los derechos humanos en concreto para poder proteger los derechos humanos de las mujeres con el fin de erradicar las violaciones que se han cometido históricamente hacia sus derechos fundamentales.

Las Naciones Unidas y sus estados tienen un rol importante en la lucha contra la discriminación. Por medio del derecho internacional, los organismos públicos luchan contra las vulneraciones de los Derechos Humanos de la mujer en la que se exige que se respeten y se activen los instrumentos legales efectivos por parte de los Estados para poder cumplir con la obligación de poder proteger dichos derechos.

Como lo plantea Martínez (2021):

Se han producido grandes avances en la lucha contra la discriminación por razón de sexo, no obstante, ningún país ha conseguido la igualdad total de derechos, ni siquiera los países más desarrollados. En algunos países de Oriente Medio y el Norte de África (MENA) se han vulnerado históricamente y sistemáticamente muchos de los Derechos Humanos de la mujer, como el derecho de educación y el de igualdad de oportunidades, y a pesar de los avances que se han hecho en numerosos países, en algunos Estados de esta región la discriminación de la mujer es persistente. En un contexto de desarrollo político y social, cambiar el estatus de la mujer en dichos Estados es un reto especialmente difícil. (parf.3).

Así mismo, los derechos de las mujeres no podrían avanzar si en el diálogo relativo a los Derechos Humanos no se puede aplicar de manera igualitaria para los hombres y las mujeres. Más aún si la mitad de la población no posee un acceso equitativo a la formación y al proceso decisorio en la sociedad. La eliminación de todo este tipo de situaciones que podrían llevar a la mujer a una situación desigual, de discriminación negativa o de desventaja.

La necesidad de que las mujeres cuenten con una protección especial y específica de manera aparte de la protección general de los Derechos Humanos, se podría explicar por la posición particular que se ocupa dentro de la sociedad. Mas sin embargo la comunidad internacional podría entender que la mujer vive una realidad concreta compuesta por las discriminaciones y vulneraciones complejas que podrían necesitar mecanismos, procedimientos y de órganos específicos.

Martínez (2021) afirma que:

Se considera que la ONU es la primera organización internacional que empieza a proteger supranacionalmente los derechos de la mujer a través de la Carta de San Francisco en la que se establece el compromiso global de la organización de asegurar “la igualdad entre hombres y mujeres”. Para hacer efectiva dicha protección concreta hacia la mujer, se organizaron varias convenciones, entre las cuales destacan la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952 o la Convención sobre la nacionalidad de la Mujer Casada de 1957, entre otras. Estas convenciones a pesar de tener su importancia por abrir el debate de los derechos de la mujer no tuvieron real trascendencia. (p.9).

También para brindarle una mejor protección a la mujer, se crean varias convenciones, entre las que se podrían destacar la Convención sobre los Derechos Políticos de la mujer en el 1952 y la Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada en 1957; estas convenciones a pesar de tener su importancia por poder abrir el debate de los derechos de la mujer estas no tuvieron real trascendencia.

De hecho, se da un gran paso en la codificación de los Derechos Humanos de la mujer que se encuentran relacionados con las mujeres con la declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en el año 1967. Los principios que se establecen en esta declaración

son tomados en cuenta para la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que fue aprobada por la Asamblea General en el año 1979.

Como se mencionó anteriormente esta Convención es el paso mas importante que es tomado por ningún organismo público hasta entonces en la protección de los Derechos Humanos de la Mujer. Esta Convención también apremia a los Estados a poder tomar medidas especiales de protección hacia la mujer para poder eliminar la discriminación que se le realiza a la mujer en el ámbito político, económico, social y cultural con la meta de que se encuentre en una posición igual a la que tiene el hombre.

Por otra parte, Naciones Unidas han puesto en marcha las llamadas “Conferencias” en las que se puede destacar la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres y su Plataforma de Acción esta también se llama la Conferencia de Pekin del año 1995 en la que se considera como uno de los hitos mas relevantes en el proceso de institucionalización internacional de la igualdad de género.

Cabe resaltar que en la Conferencia de Pekín se consolida el compromiso de los Estados con respecto a la defensa de la igualdad y la dignidad humana de las mujeres y los hombres, en la que se impulsa el acuerdo y los posibles avances conseguidos hasta ese momento. También se señala la importancia de que todos los Estados puedan contribuir a la protección y a la promoción de los Derechos Humanos.

En palabras de Martínez (2021):

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000) señala las graves consecuencias que tienen los conflictos armados sobre las mujeres e insta a impulsar la representación de la mujer en todos los niveles de los organismos nacionales e internacionales de toma de decisiones sobre prevención, gestión y solución de conflictos. A esta le han seguido otras resoluciones en esta línea de actuación, entre las cuales cabe destacar la más reciente, la Resolución 2242 (2015) en la cual se insta a los Estados Miembros a evaluar sus estrategias y los recursos asignados a la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad e insiste sobre la importancia de educar a la mujeres en los temas relativos a la mediación y en los aspectos técnicos de las negociaciones para así asegurar su participación efectiva en la toma de decisiones (pag.11).

En otras palabras, esta resolución que fue aprobada por el Consejo de Seguridad reconoció que los conflictos armados podrían afectar de manera muy fuerte y particular a las mujeres. Es por esto por lo que se hace un llamado a que las mujeres participen más activamente en todos los niveles de las decisiones que tienen que ver con la prevención, gestión y solución de conflictos. La Resolución 2242 del 2015 solicita a los países que revisen como se está aplicando esta agenda de mujeres, paz y seguridad; en cuanto a los recursos y estrategias que se están utilizando.

Más, sin embargo, en la CEDAW se podría establecer que cualquier tipo de distinción que es cometida con el objetivo de discriminar a la mujer o que tenga tal resultado es un acto discriminatorio. Esta Convención también aboga por la igualdad entre hombres y mujeres, también tiene como objetivo impedir cualquier tipo de acción o costumbre que continúe a perpetuar la desigualdad.

Por otra parte, hay un dualismo legislativo que podría lugar a graves incongruencias en la sociedad puesto que las leyes que regularían la vida familiar, que son llamados “Códigos de Estatuto Personal” podrían constituir un obstáculo al ejercicio de los derechos de las mujeres incluidos en los textos constitucionales menos en el país de Arabia Saudita en donde los jueces en asuntos de derecho de familia interpretan la Saria.

Según el análisis de Martínez (2021):

En los países MENA la violencia contra la mujer está extendida, según los datos de la ONU-Mujeres en los Estados Árabes⁷², el 37% de las mujeres árabes ha experimentado alguna forma de violencia en su vida, pero hay datos que indican que el porcentaje puede ser mayor ya que 6 de cada 10 mujeres se abstienen de pedir apoyo y permanecen calladas.

Se destaca que no hay ninguna ley específica que impida a las mujeres acceder a la carrera judicial, son consideradas como las normas sociales conservadoras y discriminatorias las que podrían operar en este sentido, también la falta de compromiso social por parte de los Estados en contribuir en el aumento de su participación.

Así mismo, los Estados Árabes podrían presentar la menor tasa de participación en la vida política del mundo y ocupa el último lugar en el ranking de participación política en el índice de la brecha de género, con solamente el 15,2% frente a la media mundial del 22% de mujeres representadas en los parlamentos. Las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en los partidos

políticos, la judicatura y en los ministerios; también tiene una escasa representación en la vida pública en general.

Otro problema al que se debe enfrentar la mujer es la percepción de que la política es “insegura para una mujer”. En ciertas ocasiones la mujer que quiere dedicarse a la política tiene que pagar un precio alto que los hombres. Las mujeres representan cargos políticos que han tenido que enfrentarse a menudo con sus campañas de desprestigio mucho mayores que los hombres. Por medio de los medios de comunicación las mujeres son atacadas por su vida privada y con el objetivo de dañar su reputación.

Martínez (2021) sostiene que:

Otro movimiento global nacido en 2009 que ha tenido mucha importancia es el Musawah (igualdad en árabe). Este movimiento tiene como objetivo luchar por la igualdad y la justicia de las mujeres en los países musulmanes basándose en los derechos humanos universales (especialmente en la CEDAW), en el estudio de los textos islámicos y en las garantías de igualdad presentes en los textos constitucionales. Musawah considera que las mujeres pueden hacerse oír y advocating por su propia protección (pag.33).

Tras la Primavera Árabe, las mujeres han intensificado su lucha por el cambio gracias en parte a las mejoras significativas en el terreno de la libertad de expresión y de asociación. Se considera también que ha habido un aumento de la presión de los grupos activistas nacionales para impulsar reformas en favor de los derechos de las mujeres.

A juicio de Martínez (2021):

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) en colaboración con la ONU Mujeres y con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (ESCWA) ha lanzado una iniciativa llamada “Justicia de género y la ley en la región de los Estados Árabes” que ofrece a los actores gubernamentales y no gubernamentales, a todos los niveles, una línea de seguimiento para comprobar el progreso hecho dentro de la Agenda 2030 y una plataforma para que los actores regionales puedan intercambiar experiencias para promover el cambio.(pag.36).

Las mujeres del mundo árabe siguen enfrentándose a lucha sin tregua por el poder político en un contexto social patriarcal que podría limitar su participación e influencia en la escena pública. Con las medidas emprendidas por la mayoría de los países del Oriente Medio y el Norte de África con vistas a mejorar la representación femenina en los órganos decisorios y la participación de la mujer en el sector público y cargos de representación política.

Así mismo, la participación política de las mujeres en el mundo árabe se encuentra condicionada por diversos factores socioculturales y económicas, como por ejemplo el nivel educativo, la situación económica y las normas sociales que son relativas al papel de la mujer. Por otra parte, la Primavera Árabe no fue la única causa del aumento de la participación política de la mujer en el mundo árabe.

Poder comprender la lucha global de las mujeres árabes es fundamental para poder conocer su participación política en el contexto específico del mundo árabe. Las mujeres en el mundo árabe al igual que todas las mujeres del mundo no pueden verse limitadas por las fronteras de un único Estado, estas mujeres luchan no solo por su propia patria, sino por la patria común de todas.

De acuerdo con lo planteado por Mariam (2024):

La reivindicación de la mujer en las sociedades anglosajonas y europeas fructificaría a partir del desarrollo de una conciencia pública entre sectores diversos de la sociedad, tanto de hombres como de mujeres, que contribuiría a forjar una cultura democrática que exigiría un cambio en la visión opresiva de la mujer y sus derechos. Los avances hacia la democracia y la modernización del mundo árabe se iniciaron a finales del siglo XIX y principios del XX, con la aparición de movimientos nacionalistas y reformistas. Estos grupos buscaban la autonomía frente a las potencias coloniales europeas y la modernización de las sociedades árabes. (pag.12)

Los árabes con el propósito de superar una serie de amenazas que ponían en riesgo su posición en el mundo han impulsado un movimiento denominado “reformismo islámico” que se trataba de poder ajustar el islam a los tiempos de hoy en día. Se ve un notable impacto en la cultura y sociedad árabe y se fomenta a la democratización, la igualdad de género y los derechos humanos. También se crean reformas en el ámbito social en la que se establece un sistema de educación pública universal.

De acuerdo con Mariam (2024):

Los gobiernos árabes respondieron al auge del islamismo con campañas de represión y estigmatización, también reforzaron los segmentos más conservadores del credo islámico proporcionando mayor poder a los ulemas sobre la sociedad árabe a cambio de su fidelidad política. Esta lucha contra el islamismo conllevó a la postergación de la defensa de la democracia y el Estado de derecho lo cual limitó la participación de la ciudadanía en la esfera política.

El texto anterior nos explica que los gobiernos árabes, al ver que el islamismo ganaba fuerza, respondieron con represión y tratando de desprestigiarlo. Para mantenerse en el poder, también fortalecieron a los líderes religiosos más conservadores (los ulemas), dándoles más influencia en la sociedad a cambio de su apoyo político. Esta lucha contra el islamismo hizo que se dejaran de lado temas importantes como la democracia y el respeto al Estado de derecho.

En los años noventa se produce un giro de perspectiva en los ensayos sobre la participación política de las mujeres en lo que es el mundo árabe. El avance del feminismo cuya primera aportación fue por la autora Simone de Beauvoir que rebate la teoría de la mujer como puede ser pasiva y dependiente del hombre y por el otro lado tenemos la mayor visibilidad de la mujer en la política adaptándola en los partidos políticos.

Tal como lo indica Mariam (2024):

La trayectoria de las mujeres árabes en la consecución de sus derechos y su integración en la vida política ha contado y cuenta con sucesivas oleadas, avances y retrocesos. Una variable fundamental del desarrollo de la mujer es su voz en la toma de decisiones, que se refleja en su presencia en la vida pública y en las asociaciones profesionales. Las mujeres árabes han participado activamente desde siempre, al lado de los hombres, en los intentos de emancipación y desarrollo del territorio árabe.

Se podría mencionar que las mujeres árabes han tenido una historia con altibajos en su lucha por obtener derechos e involucrarse en la política. A veces han logrado avances importantes, pero también han enfrentado retrocesos. Un aspecto clave para su desarrollo es que puedan tener voz y participar en las decisiones importantes, lo cual se nota en su presencia en espacios públicos y en organizaciones profesionales. Desde hace mucho tiempo, las mujeres han estado activamente involucradas, junto a los hombres, en los esfuerzos por mejorar y liberar a los países árabes.

En el siglo XIX, las mujeres árabes se unen al movimiento en favor de la educación de las niñas, y en el siglo XX comienzan a involucrarse en las luchas por la independencia nacional. En los años 1950 y 1960 la situación de la mujer en el mundo árabe progresa notablemente. La Liga de Estados Árabes fundó un Comité de la Mujer y dotó de una Estrategia Árabe para el Avance de la Mujer.

Otro aspecto a destacar en el mundo árabe es que la participación política de las mujeres sigue siendo muy baja. Para el año 2022 la representación femenina media en los parlamentos de la región MENA fue del 16,3% la más baja del mundo, por debajo de la media mundial del año 2021 que fue 26,1%. Este bajo grado de representación es observable de igual modo en los gobiernos, donde las mujeres ocupan una reducida parte de los cargos gubernamentales.

La codificación de los derechos jurídicos de la mujer es un trabajo complejo para el que se precisan datos y análisis para asegurar el cumplimiento y la preservación de los derechos de la mujer. Es por esto que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas ha sido clave. Desde el año 1946 la CSW ha elaborado una valoración del estatuto de la mujer en todo el mundo.

Para Mariam (2024):

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953) trató de un acuerdo multilateral no vinculante que reconocía el sufragio femenino y el derecho a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres. La Convención se celebró en un marco histórico caracterizado por el carácter facultativo del voto femenino en algunas legislaciones nacionales, por lo que se emitieron múltiples reservas a sus artículos más importantes. (pág. 19).

Se menciona que la convención política femenina de las mujeres creada en 1953 es un acuerdo entre algunos países que no tienen una característica obligatoria. Su objetivo es reconocer el derecho a votar por las mujeres y emprender posiciones públicas con igualdad con los hombres. Sin embargo, en ese momento, en algunos países, la votación de las mujeres no es necesaria ni limitada, por lo que muchos gobiernos establecen las condiciones o reservas en las cosas más importantes del contrato.

Para el año 1979 la CSW formula la Convención sobre la eliminación de todas las formas

de discriminación contra la mujer (CEDAW), vigente desde 1981. La CEDAW es el principal tratado internacional en materia de derechos de la mujer. Esta obligación obliga a los 189 Estados Parte a emprender medidas para combatir la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida, inclusive el trabajo, la educación, la atención sanitaria, la vida familiar y la actividad política.

En 1995 se adopta la Declaración y Plataforma de Acción de Pekin significa un hito en la consecución de la igualdad de género y los derechos de la mujer. Esta Declaración sentó un marco mundial para el fomento de los derechos de la mujer en todos los aspectos de la vida, al abordar desde la política a la economía, pasando por la sanidad. La declaración fue un reconocimiento de los desafíos específicos a los que se exponen las mujeres, como la discriminación, la violencia y la falta de oportunidades de formación y acceso a los recursos.

Según el análisis de Mariam (2024):

A principios de la década de 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la primera de ocho resoluciones, la 1325, constituyendo la Agenda sobre Mujer, Paz y Seguridad (MPS). Hace de la participación de la mujer en la resolución de conflictos una de sus cuatro principales áreas de actuación, además de la prevención, la asistencia, y la protección de las mujeres víctimas de conflictos, siendo esta última la de mayor interés. La Agenda sobre MPS reconoce su derecho a participar en la consolidación de la paz y afirma el carácter fundamental de esta participación para alcanzar una paz sostenible. (pag.23).

2. Determinar las estrategias diplomáticas que utilizan los países de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita para demostrar estas reformas en el escenario internacional en el período estudiado de 2019-2024.

Para el período estudiado de 2019-2024, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita han implementado diversas estrategias diplomáticas para poder proyectar sus reformas en materia de derechos de las mujeres en el escenario internacional. Estas estrategias antes mencionadas no solo buscan mejorar su imagen global, sino que también buscan posicionarse como actores modernos, reformistas y aliados estratégicos de Occidente.

Según el entrevistado A algunas de estas reformas estriban principalmente en la inclusión, en modernizar la educación y promover la apertura a nivel cultural. Todo esto, con el afán de propiciar

estabilidad y enviar un mensaje de progreso en aras de proyectar un perfil diplomático más moderno. Según el entrevistado B desde el año 2019 se han venido presentando una serie de reformas en algunas naciones del mundo árabe específicamente en materia de igualdad de género e inclusión, esto con el fin de tener una apertura y exposición mas grande al turismo ya que prevé que dentro de unas décadas las reservas de hidrocarburos se empiecen a reducir.

Se denota también que Arabia Saudita ha impulsado su imagen mediante el Plan 2030, en la que se presentan reformas como la incorporación de la mujer al mercado laboral y su participación en eventos deportivos o culturales. Según menciona el entrevistado A principalmente han echado mano de exposiciones y evento donde han procurado proyectar una imagen cada vez más moderna en razón de progreso y de tolerancia. Esto se realiza con el propósito de atraer nuevos socios estratégicos.

Para el entrevistado B el uso de los medios de comunicación, la atracción del turismo y la promoción del turismo y la promoción de su política exterior sobre derechos humanos y los cambios que han realizado, ha sido parte importante de la proyección de Emiratos Árabes Unidos, no podemos olvidar el rol de la implementación del Soft Power para este fin.

Emiratos Árabes Unidos ha resaltado los avances en equidad de genero en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, así como en foros como por ejemplo el World Government Summit; también participa activamente en plataformas como la ONU mujeres y el Foro de Igualdad Generacional. El entrevistado A dice que los foros internacionales han sido el mayor aliado de KSA en el propósito de extender su éxito en cuanto a la inclusión y la modernidad derivada de las nuevas reformas. Así mismo, los acuerdos bilaterales también han contribuido como propulsores de los avances sociales.

Para el entrevistado B, Arabia Saudita ha empleado la participación en foros internacionales, así como también ha realizado pronunciamientos a través de los diversos departamentos o entes de la política exterior del Reino.

Arabia Saudita ha firmado memorandos de entendimiento con países occidentales y organizaciones internacionales para fortalecer la igualdad de género. El entrevistado A dice que KSA ha tenido la visión de erigirse por si mismo como un actor moderado que a la vez pretende reflejar el progreso a nivel regional. Más sin embargo se preocupan mas en invertir en educación

y arte. Para el entrevistado B Emiratos Árabes Unidos ha empleado el soft power, como una estrategia para mostrar al mundo una imagen de progreso y promoción de los derechos humanos.

Para el año 2019, Arabia Saudita ha promovido el ingreso de mujeres al servicio diplomático como símbolo de cambio. Según el entrevistado A ciertamente estos eventos surgen como una oportunidad de promover la imagen del país a nivel internacional por ellos las competencias de Formula 1, el anuncio de la organización de un mundial de futbol, la realización de conciertos así como cumbres, exposiciones y demás eventos deportivos tienen el objetivo de mostrar una imagen de modernidad y autonomía hacia la comunidad internacional.

El entrevistado B nos menciona que Arabia Saudita lo ha incorporado en grande parte con eventos deportivos en donde la presencia de mujeres deportistas sirve para desviar las críticas sobre los derechos humanos, tal como se ha mencionado anteriormente es parte de la estrategia del lavado de imagen.

Para el entrevistado A ha sido de vital importancia en razón de comunicar las reformas, aunque han sido objeto de paradoja, ya que muchos de los medios que han tenido algún tipo de relación con el tema han actuado tanto en virtud de informantes, así como en calidad de críticos de los cambios que se han suscitado. De igual manera, a través de redes sociales tanto Emiratos Árabes Unidos como Arabia Saudita han tratado de encausar su narrativa según su conveniencia. El entrevistado B dice que su rol ha sido tanto de difusión directa y de información como de mediación de la imagen pública, sin embargo, a hoy día siguen resaltando gran parte de las falencias de sus reformas.

Según menciona el entrevistado A existen criterios yuxtapuestos al respecto. Diversos actores del sistema internacional, tanto Estados como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, destacan las reformas como avances importantes, aunque también existen otros que coinciden en la idea de que este tema ha servido como cortina de humo y distractor para desviar la atención de temáticas relacionadas con represiones a nivel político.

Para el entrevistado B es un tema delicado dependiendo del punto de vista de donde y como lo vemos, sin embargo, el trabajo realizado por los Emiratos Árabes Unidos demuestra un compromiso mayor pues la búsqueda y cercanía para buscar asesorarse y acercarse a Occidente es

mayor, que la postura de Arabia Saudita, en ese caso podemos ver y notar ciertos comportamientos que nos muestran un lavado de imagen o una leve manipulación.

El entrevistado A nos puede aportar que se trata de 2 países que utilizan el poder blando mediante una diplomacia económica. No obstante, Emiratos Árabes Unidos parecen gozar de una mayor pericia que Arabia Saudita, debido a los cuestionamientos que esta última nación en torno a temas sensibles relacionados con derechos humanos. Por otra parte, para el entrevistado B si hacemos un breve pero provechoso análisis de las estrategias que buscan ambas naciones podemos deducir que buscan proyectar una imagen de progreso y cambio.

Como lo menciona el entrevistado A, a nivel internacional, esta serie de cambios han catapultado a ambos países mediante una imagen reformista, sin embargo, los cambios relacionados con gobernanza y el enfoque con respecto a derechos civiles aun se encuentran rodeados de dudas. En palabras del entrevistado B si hacemos análisis del panorama y la postura de las naciones y organismos internacionales podemos determinar que en el caso de Arabia Saudita aún se sigue manteniendo una perspectiva, a pesar de los esfuerzos en cambiar y mejorar su imagen, en el caso de Emiratos Árabes Unidos que ha pesar de hacer esfuerzos muy grandes en algunas ocasiones la calificación que se les podría dar es negativa.

El entrevistado A afirma que el propósito de lograr una mayor atracción de inversión, así como la creación de nuevas alianzas estratégicas ha sido un rotundo éxito, pero es necesario considerar que el sostener esta imagen de reforma dependerá esencialmente de avances reales a nivel interno tanto en Emiratos Árabes Unidos como en Arabia Saudita en materia de inclusión, derechos humanos, derechos civiles, así como en otros campos. En palabras del entrevistado B podemos evaluarlo y podemos clasificar si su impacto ha sido o no relevante, a través de una medición de la representación femenina en los diversos puestos diplomáticos, embajadores, cónsules o miembros de misión diplomática.

3. Evaluar cual es el impacto de estas políticas de igualdad de género de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita en las relaciones con otros países, organizaciones internacionales y sectores económicos clave en el período estudiado de 2019-2024

Tanto Emiratos Árabes Unidos como Arabia Saudita han utilizado las reformas en derechos de las mujeres como un componente clave de su diplomacia con países de Occidente,

especialmente con Estados Unidos, Reino Unido, Francia y miembros de la Unión Europea. El entrevistado A afirma que Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita han adoptado reformas bastante significativas en términos de género. En el caso de los Emiratos Árabes Unidos se promulgo leyes en torno a la igualdad salarial, temas de licencia parentales y representación femenina en consejos de administración. En el caso de Arabia Saudita se procedió con la eliminación de restricciones puntuales sobre el tema de la tutela masculina a nivel laboral.

Según el entrevistado B algunas de las reformas que han implementado los Emiratos Árabes Unidos en el quinquenio en el cual se marca la investigación encontramos la creciente participación de las mujeres en la política del Emirato, esto gracias a una serie de reformas en materia de derechos de la mujer, aunado a ello tambien se ha dado una apertura mayor en el acceso a la educación.

Emiratos Árabes Unidos ha capitalizado su imagen de país progresista mediante políticas como la paridad en el Consejo Nacional Federal y el empoderamiento de mujeres en sectores estratégicos como la energía, la tecnología y la diplomacia. Esto ha contribuido a fortalecer sus relaciones con socios europeos e instituciones multilaterales. En palabras del entrevistado A en el nivel internacional estos cambios han traído consigo una imagen de cambio y apertura en función de ambos países. Además, los cambios han sido un catalizador perfecto frente a las críticas que a nivel internacional emanaban al respecto de la verdadera aplicación de estas reformas desde una base más estructural.

Sin embargo, para el entrevistado B con respecto a la percepción internacional encontramos dos puntos de vista totalmente distintos. Los Emiratos Árabes Unidos están actuando de forma más proactiva y con un compromiso mayor en la implementación de las políticas de equidad de género, en el caso de Arabia Saudita, las reformas han sido importantes, pero aun lucha y enfrenta críticas por parte de la comunidad internacional por la permanencia de sistemas discriminatorios y de control social.

Es importante denotar que las reformas en igualdad de género han funcionado como una moneda diplomática para mejorar la percepción internacional, facilitar la cooperación económica y tecnológica, y reducir las tensiones sobre derechos humanos. No obstante, estos gestos han sido observados con escepticismo por algunos gobiernos y ONGs, que los consideran insuficientes o meramente cosméticos.

Según el análisis del entrevistado A en un sentido general, estas políticas han surgido como herramientas diplomáticas debido al contacto y acercamiento con naciones occidentales. En cuanto esto se debe recordar que países de la Unión Europea, Reino Unido o incluso los Estados Unidos son potencias que anteponen temas de derechos humanos como componente necesario para la cooperación, acuerdos comerciales, e incluso relaciones diplomáticas con las naciones de Oriente Medio.

El entrevistado B ambas naciones han tenido fuertes cuestionamientos por parte de naciones occidentales en materia de derechos humanos a pesar de las reformas que estas han implementado últimamente, pues en occidente se cree que estas políticas son parte del Soft Power empleado por estas naciones, ya que su poderío económico y regional influye en gran parte.

La proyección internacional de políticas de género ha fortalecido la presencia de ambos países en espacios multilaterales, mejorando su soft power y legitimidad global. No obstante, persiste una contradicción entre la imagen que es proyectada y las limitaciones internas al activismo feminista y a la participación de la sociedad civil.

El entrevistado A estas reformas son sin duda las causantes de propiciar un mejor posicionamiento de estos países a nivel de los diferentes foros internacionales, entre ellos el G20 e incluso ONU Mujeres, donde ambas naciones han tenido una participación mucho más activa, y una recepción mucho más positiva por parte del sistema internacional dada la apertura de EAU y KSA a alinearse a los estándares internacionales. El entrevistado B nos dice que ambas naciones han logrado mejorar sus relaciones diplomáticas a través de estrategias de inclusión, alianzas con diversos organismos, así mismo con la colaboración que estos le pueden brindar a corto, mediano y largo plazo.

Arabia Saudita en el marco de su Visión 2030 ha promovido la participación femenina en sectores como el turismo, el comercio minorista y el entretenimiento, presentándolo como una modernización necesaria para atraer capital extranjero y empresas multinacionales; el entrevistado A hasta donde he podido retroalimentarme, conozco que los sectores turístico y financiero son de los que mayor apertura han tenido hacia la inclusión femenina. Más importante aún es el hecho de que el género femenino no solamente constituye parte de la fuerza laboral, sino que también se erigen como un mercado meta, lo cual se ha podido traducir en una mayor dinamización de la

economía en ambos países. Los sectores con mayor impacto han sido el sector público, financiero, empresarial y diplomático según el entrevistado B.

Las reformas que han implementado los países del Golfo han tenido un impacto positivo en la percepción de estabilidad y apertura de los países del Golfo ante inversores extranjeros, lo que se traduce en acuerdos con multinacionales interesadas en mercados emergentes. Sin embargo, el avance real en igualdad de género dentro de las empresas aún está limitado por normas culturales, códigos de vestimenta, y roles de género tradicionales.

El entrevistado A podría mencionar que en cuanto a los Emiratos Árabes Unidos, sí se ha palpado la participación femenina en posiciones a nivel ejecutivo, en tanto que en Arabia Saudita la participación femenina ha tenido un incremento importante. Sin embargo, aún el panorama es perfectible, dado que aún se recusa que los altos cargos aún son ejercidos por varones. Según nos dice el Entrevistado B Se ha dado un incremento en la participación femenina en las representaciones diplomáticas y consulares de estas naciones

Desde la perspectiva del entrevistado A claramente ha sido una estrategia. Este nuevo “sello” tiene un objetivo muy directo, enfocarse en la atracción de capital extranjero y el posicionamiento internacional bajo una bandera de alineamiento con los estándares internacionales, los derechos humanos y las legislaciones laborales predominantes a nivel global. A percepción del entrevistado B, sin embargo, si se ha empleado como estrategia, pues se denota con claridad en los eventos que se están realizando en estas naciones y el mundo árabe.

Durante el período 2019–2024, las políticas de igualdad de género implementadas por Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita han tenido un impacto significativo en su política exterior, mejorando su imagen ante gobiernos, organizaciones internacionales y actores económicos clave. Sin embargo, la naturaleza mayormente instrumental de estas reformas ha generado dudas sobre su autenticidad y profundidad.

El entrevistado A sostiene que hay un crisol de reacciones en torno a las reformas que se han llevado a cabo en estos países. Por una parte, las empresas internacionales han optado por políticas de inclusión, mientras que los sectores más conservadores y tradicionalistas aún se resisten a las nuevas tendencias y reformas, lo que se ha traducido en una animadversión pasiva que aún se mantiene latente en resistencia al cambio. A criterio del entrevistado B con respecto a

la información sobre este tema se está dando una adopción por parte del sector privado nacional e internacional y se demuestra con respecto a los eventos promovidos en dichas naciones.

Es importante decir que, si bien han contribuido a fortalecer relaciones bilaterales, atraer inversiones y aumentar la participación en foros internacionales, todavía existe una brecha entre los avances diplomáticos y la transformación estructural interna. El desafío hacia el futuro será garantizar que estas políticas no solo sirvan a los fines diplomáticos, sino que logren avances sostenibles en derechos humanos y equidad de género para todas las mujeres, sin excepción.

Conforme a lo expresado por el entrevistado A nos queda más que claro que la participación de las mujeres en sectores clave, así como en la sociedad es el tema en boga en ambas naciones, retratando más allá de un panorama de transformación, un discurso de modernidad que tiende a verse complementado por un discurso de auge. La diplomacia pública tanto de EAU como de KSA han logrado concentrar un amplio fuero de apoyo y aceptación a nivel internacional, en tanto que, en lo económico, incluso se ha logrado imagen de autonomía.

En palabras del Entrevistado B. En ambas naciones, las campañas se han dado con mucha fuerza, en los Emiratos Árabes Unidos se ha presentado y proyectado la imagen de la mujer como líder, educada, profesional y con una capacidad de salir adelante por sí misma, en el caso de Arabia Saudita las campañas centran a la mujer ejerciendo roles de empresarias, embajadoras y ministras esto de cara al proyecto “Visión 2030”, ya que se busca mejorar la imagen del reino.

A criterio del entrevistado A aun hay recorrido largo por transitar ya que, a pesar de existir una postura de apertura e igualdad desde las autoridades estatales, el entramado social y cultural aun constituyen bemoles con resistencias férreas a las reformas logradas hasta el día de hoy. Bien se puede decir que, aunque el discurso existe, las limitaciones en detrimento de la participación femenina persisten. A juicio del entrevistado B con respecto a esta pregunta hay una imagen totalmente distinta, en Emiratos Árabes Unidos si hay coherencia entre los discursos y a la realidad social y económica, ya que el gobierno ha tomado una postura seria con respecto a sus políticas de igualdad de género.

En el caso de Arabia Saudita hay un panorama totalmente distinto pues se presenta ante el mundo un discurso de transformación y cambio, pero en realidad del diario vivir de la sociedad

saudí, se viven ciertas restricciones que retrasan el progreso del levantamiento de algunas restricciones y cambios realizados.

4. Comparar las similitudes y diferencias en los enfoques diplomáticos de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita sobre el uso de los derechos de las mujeres como herramienta de política exterior en el período estudiado de 2019-2024

En los últimos años, en los países del Golfo, se han adoptado estrategias y visiones sociales para poder diversificar sus economías más allá del petróleo. La visión 2021 de los Emiratos Árabes Unidos y a Visión 2030 de Arabia Saudita se han centrado en el empoderamiento de las mujeres frente a la fuerza laboral, y otros nombramientos de alto perfil en el gobierno. El papel de las mujeres en estos proyectos ha sido esencial en la posible construcción de una identidad nacional en línea con las aspiraciones de desarrollo del estado.

Las mujeres emiratíes y saudíes han sido representadas cada vez mas como “socias” en el desarrollo de sus países. Este énfasis en la asociación es crucial, ya que podría destacar la creciente importancia de las mujeres para la prosperidad económica y la creación de la imagen de sus países. No obstante, los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita se encuentran en trayectorias similares, la diferencia en tamaño, así como el nivel de diversidad en sus poblaciones, ha afectado el tiempo y las opciones de política de manera diferente.

El rol de la mujer en Emiratos Árabes Unidos se ha adoptado con el tiempo en la construcción de una identidad nacional emiratí que las podría tratar como “auténticas y modernas”. Esta posible dualidad es importante para los ciudadanos de los Emiratos Árabes Unidos que requerían conectar con la singularidad de ser emiratí y al mismo tiempo seguir siendo identificables con la gran comunidad de ser expatriados que viven el país.

Tal como lo indica Alhussein (2022):

La atención prestada al rol de la mujer emiratí también ha cambiado gradualmente de su centralidad en la narrativa nacional emergente a una que se centra en los esfuerzos de modernización de los Emiratos Árabes Unidos. Este esfuerzo ha sido impulsado tanto a nivel nacional como orientado a la creación de imagen a nivel internacional. El nombramiento de la primera ministra del gabinete emiratí en 2004 pretendía ilustrar los logros de desarrollo de los

Emiratos Árabes Unidos y, al mismo tiempo, utilizar este nombramiento como una estrategia de modelo a seguir para fomentar más empleo femenino en puestos gubernamentales. (parrf 2).

Los Emiratos Árabes Unidos en 2015, establecieron el Consejo de Equilibrio de Género que entre sus objetivos se encuentra destinado a mejorar la clasificación del país en los informes de competitividad global. En los Emiratos Árabes Unidos también se anuncia la conmemoración del día de la mujer emiratí que se celebraba el 28 de agosto que se convierte en un escaparate anual de los logros de las mujeres en el mundo emiratí.

En Arabia Saudita la incorporación de las mujeres en la narrativa nacional emergente y en los esfuerzos por poder diversificar la economía. A diferencia de los Emiratos Árabes Unidos en donde el rol de las mujeres ha pasado gradualmente de la construcción de la nación a la creación de imagen; estas mujeres saudíes pueden desempeñar simultáneamente ambos roles como lo podrían destacar las celebridades nacionales y los eventos internacionales.

Como según lo indica Alhusein (2022):

Desde 2016, el liderazgo saudí ha reducido significativamente el papel de los eruditos religiosos para abrir el país y desvincularlo de la identidad religiosa que antaño promovía. Esto ha permitido al gobierno utilizar a las mujeres como el rostro de la autenticidad y la modernización necesarias para atraer el turismo y la inversión internacional.

En otras palabras, se dice que la capacidad del reino para poder utilizar a las mujeres en la Visión 2030 se ha beneficiado de las modestas pero importantes reformas que fueron introducidas durante el reino del rey Abdullah entre los años 2005 y 2015. Se dice también que una de las contribuciones más significativas fueron un programa de becas que se estableció en el año 2005 que les permitió a las mujeres estudiar en el extranjero.

Tanto en Emiratos Árabes Unidos como en Arabia Saudita se han realizado esfuerzos similares para que el empleo femenino aumente en su servicio diplomático. Las mujeres representan más del 40% de la fuerza laboral del Ministerio de Relaciones Exteriores de Emiratos Árabes Unidos, el cual incluye el 30% del cuerpo diplomático; y para el año 2021 las mujeres habrían representado el 60% de los graduados de la academia diplomática.

En el año 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Arabia Saudita empezó a dar trabajo a mujeres con el objetivo de aumentar la representación femenina en la misión diplomática. Este ministerio ha nombrado a 3 embajadores en los países de Estados Unidos, Noruega y Suecia. Mas sin embargo con el nombramiento de la embajadora en los Estados Unidos en el año 2019, tenía como objetivo mejorar los lazos durante el tiempo entre los dos países después del asesinato del periodista Jamal Khashoggi de Arabia Saudí. El establecimiento de embajadores en países escandinavos no es un accidente, ya que ayuda a enfatizar más la aplicación del reino, incluido el sexo en este país, especialmente relacionado con este tema.

De acuerdo con lo planteado por Alhussein (2022):

Tanto los Emiratos Árabes Unidos como Arabia Saudita creen haber logrado un gran progreso en sus esfuerzos hacia el empoderamiento de las mujeres y el equilibrio de género y están promoviendo activamente sus logros. Los Emiratos Árabes Unidos destacan su logro en la Brecha de Género Global 2021 del Foro Económico Mundial, así como su puesto 24 en el Índice global de Paz y Seguridad de las Mujeres 2021. Los medios de comunicación saudíes y las cuentas de redes sociales oficiales (y no oficiales) del reino enfatizan constantemente los nuevos logros para el empoderamiento de las mujeres (pág. 1-2).

Los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita han avanzado considerablemente en la incorporación de las mujeres en el campo laboral y a ciertos puestos de alto perfil. Hoy en día, no cabe duda de que el énfasis debe recaer en el puesto ya sea en el gobierno, las artes, la cultura, los deportes y el ejército, más que en el poder.

En Emiratos Árabes Unidos las reformas legales han mejorado los derechos de las mujeres en materia de divorcio, custodia de menores e independencia económica principalmente mediante cambios en la ley del estatuto personal. Las leyes aún otorgan a los hombres tutores la autoridad sobre las mujeres. Se entiende que los hombres son y serán los máximos responsables, y la aceptación de los roles evolutivos de las mujeres no es universal ni uniforme en todos los estratos sociales.

De acuerdo con lo planteado por Zadeh (2024): En Arabia Saudita, una nación arraigada en las tradiciones se está produciendo una transformación significativa. Como parte integral de la

Visión 2030 del Reino, las mujeres saudíes están pasando de ser principalmente amas de casa a ser protagonistas del desarrollo socioeconómico del país.

Se dice que la participación de las mujeres saudíes en la sociedad civil también se encuentra en auge. Un ejemplo claro de esto es la creación del Grupo de Derechos de las Mujeres Saudíes, que estos defienden los derechos legales y las libertades sociales de las mujeres. Por otra parte, las reformas en el sistema de tutela exigen a las mujeres la autorización masculina para diversas actividades, que se han flexibilizado y modificado las leyes para poder garantizar los procesos de divorcio y la custodia de menores.

En Arabia Saudita, el marco legal se encuentra evolucionando para poder apoyar los derechos de las mujeres, pero las normas sociales aún podrían desempeñar un papel fundamental. Esta aceptación y el fomento de esta evolución de los roles de las mujeres por parte de las familias y las comunidades son vitales para la sostenibilidad de estos mismos cambios. Un ejemplo claro de esto es el levantamiento de la prohibición de conducir para las mujeres en Arabia Saudita.

Se podría decir que los Emiratos Árabes Unidos se han visto más ágiles en la promoción del cambio y se han consolidado como líderes en el empoderamiento de las mujeres en esta región del Golfo. Esta nación ha utilizado su riqueza, principalmente proveniente del petróleo y las inversiones diversificadas para poder crear un entorno relativamente progresista para las mujeres. La prosperidad y las políticas progresistas del país han facilitado la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos se han podido consolidar como líderes de la región. Se han podido introducir reformas pioneras que les permiten a las mujeres participar más plenamente en las actividades económicas a la vez que se pueda promover la igualdad de trato para las mujeres en su vida personal.

De acuerdo con lo planteado por Abousleiman (2021): Las reformas centradas en el género no solo permiten que las economías de los países en proceso de reforma aprovechen la productividad del 50% de su población, sino que también contribuyen a la reducción de la pobreza, al crecimiento sostenible y, sobre todo, a la equidad de género para las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Estas reformas anteriormente mencionadas promueven la igualdad de género también ayudan a que los países en transformación puedan aprovechar el potencial y las capacidades de las mujeres, que representan la mitad de la población. Así mismo estas reformas no solo podrían impulsar el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza, sino que también favorecen una mayor igualdad entre los hombres y las mujeres.

El paquete de reformas de 2020 se encuentra basado en el trabajo que los Emiratos Árabes Unidos han estado realizando desde el año 2019 para poder priorizar la igualdad de género y el posible empoderamiento económico de las mujeres. Como se había mencionado anteriormente en 2019 los EAU introducen un primer conjunto de reformas que incluían garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Tanto Emiratos Árabes Unidos como Arabia Saudita reconocen el valor estratégico de los derechos de las mujeres para mejorar las relaciones externas y el poder blando del proyecto. Sin embargo, aunque los Emiratos Árabes Unidos han logrado la integración más coherente y sostenible de su política sexual, Arabia Saudita utilizó una estrategia más reactiva y cosmética, en parte bajo la influencia de la presión internacional después de una crisis.

Las diferencias en el contexto político interno, el grado de apertura social y el posicionamiento internacional de cada país nos podrían explicar en buena parte estos enfoques divergentes, aunque ambos se alinean en la instrumentalización diplomática de la igualdad de género como parte de su estrategia de modernización y legitimación global.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

En esta investigación se ha permitido evidenciar como los derechos de las mujeres han sido utilizados como una herramienta diplomática estratégica tanto por Emiratos Árabes Unidos como por Arabia Saudita entre 2019 y 2024 dentro de un contexto geopolítico cambiante y que es caracterizado por la creciente presión internacional para poder mejorar los estándares en materia de derechos humanos. Ambos países a pesar de tener sus diferencias internas, ambos Estados han podido adaptar reformas en las políticas de género.

Emiratos Árabes Unidos ha podido demostrar una mayor apertura institucional hacia la inclusión de la mujer en el ámbito público, especialmente en la economía, el gobierno y la diplomacia. Se denota que las iniciativas como la estrategia nacional para el empoderamiento de las mujeres, la designación de las mujeres en los puestos ministeriales y diplomáticos, así como también la promoción del liderazgo femenino que le permite a Emiratos Árabes proyectar una imagen de modernización progresista.

En contraste, Arabia Saudita ha podido implementar una serie de reformas que son significativas bajo la Visión 2030, tales como el levantamiento de la prohibición para conducir, la flexibilización del sistema de tutela masculina en ambos ámbitos y la incorporación de las mujeres en el mercado laboral. Estas reformas han estado mas controladas y han podido coexistir con mecanismos de represión y vigilancia sobre los activistas y defensoras de derechos humanos.

Tanto Emiratos Árabes Unidos como Arabia Saudita han utilizado las reformas en los derechos de las mujeres como un medio para mejorar sus relaciones con sus socios estratégicos como por ejemplo Estados Unidos, la Unión Europea y las organizaciones multinacionales. En el caso de EAU, esta estrategia incluye la participación activa en foros internacionales en el campo de la igualdad de género, financiando programas para ampliar los derechos y habilidades de las mujeres en el extranjero y fortalecer la cooperación con las agencias de la ONU.

Mientras tanto, Arabia Saudita ha promovido su historia de reforma en Cumbres del G20, eventos deportivos globales y exhibiciones internacionales, como Expo 2030, tratando de cambiar las imágenes globales y contra las críticas en la historia humana.

El análisis que se podría hacer desde la teoría del constructivismo es que se evidencian que los cambios institucionales no pueden ser comprendidos únicamente desde el cálculo racional, sino que se encuentran influidos por normas, percepciones y discursos internacionales sobre el papel de la mujer. Mas sin embargo desde la óptica del realismo se podría afirmar que estas reformas forman parte de una estrategia de maximización del poder blando, mediante el uso de los derechos de las mujeres como una narrativa diplomática legitimadora frente al orden internacional.

Recomendaciones

El análisis comparativo de las políticas de género en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita entre los años 2019 y 2024 nos permite identificar una serie de tendencias en las que los derechos de las mujeres han sido utilizados como herramienta de diplomacia pública. En otras palabras, en este contexto las siguientes recomendaciones buscan aportar tanto al diseño de políticas públicas como al fortalecimiento de los marcos normativos de ambos países.

Una de las recomendaciones podría ser fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las reformas en derechos de las mujeres en donde ambos países han impulsado reformas legales y políticas que han tenido una fuerte resonancia internacional, que no siempre se encuentran acompañadas de datos verificables o indicadores claros hacia su impacto en la vida cotidiana de las mujeres.

También es fundamental poder establecer mecanismos independientes y transparentes para poder monitorear el cumplimiento de las medidas anunciadas, en la que se incluyen la participación femenina en el mercado laboral, el acceso a espacios de decisión política y la reducción de brechas de género. Por ejemplo, instituciones como la ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel clave en apoyar la creación de observatorios regionales.

Se plantea como recomendación que se evite la instrumentalización simbólica de los derechos de las mujeres con fines reputacionales en el que el uso de reformas en género como instrumento para poder mejorar la imagen internacional de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, fenómeno que es conocido como “gender washing” que podría poner en evidencia la necesidad de distinguir entre cambios superficiales y las transformaciones estructurales.

También se podría recomendar que la comunidad internacional y las organizaciones multilaterales condicionen ciertos beneficios diplomáticos o comerciales o avances verificables en

materia de derechos humanos, en lugar de aceptar narrativas de modernización sin que sus fundamentos sean sólidos.

Una de las recomendaciones sugeridas es promover la participación sustantiva de las mujeres en la diplomacia y en espacios de toma de decisiones que si bien ha habido avances en la designación de mujeres en los puestos diplomáticos como por ejemplo el nombramiento de la princesa Reema bint Bandar en Washington o de varias embajadoras emiratíes; aunque es necesario fortalecer la presencia femenina en el diseño e implementación de la política exterior.

Se considera recomendable que se debe articular las reformas internas con los compromisos internacionales de derechos humanos, en la que tanto Emiratos Árabes Unidos como Arabia Saudita han podido ratificar tratados y se han comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente el ODS 5 sobre igualdad de género). No obstante, existe una desconexión entre estos compromisos y muchas de las políticas internas.

Es de suma importancia que el marco legal nacional sea consistente con los estándares internacionales, asegurando que la protección de los derechos sin una excepción de la cultura o la religión justifique la desigualdad. Además, se recomienda que los informes nacionales se transfieran a organizaciones internacionales que contienen datos de desinfección por parte del piso y analizan las expectativas de las críticas.

Se recomienda entre otras que se asegure la inclusión de todas las mujeres más allá de las elites urbanas. Una de las principales críticas a las reformas de género en ambos países es que benefician principalmente a mujeres urbanas, educadas y con acceso a recursos. En contraste, las mujeres migrantes, el personal interno, rural o más pequeño aún se encuentran con barreras estructurales.

Podríamos recomendar que la política igual incluya un punto de vista extendido, en la que tenga en cuenta muchos aspectos de la discriminación y programas específicos desarrollados para los grupos más sensibles. Del mismo modo, es necesario considerar las condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo y garantizar que las reformas no excluyan a esta población.

El caso de EAU y Arabia Saudita es un punto de partida valioso para futuras investigaciones sobre el uso de los derechos de las mujeres como herramientas diplomáticas. Se cree que contribuye a la investigación académica comparativa, incluidos otros países del Golfo

Persa, así como la investigación vertical que nos permite evaluar el desarrollo de políticas sexuales a lo largo del tiempo. El análisis también será útil debido a la presión internacional, la alianza estratégica y las necesidades económicas que afectan las decisiones internas relacionadas con los derechos de las mujeres.

Referencia Bibliográfica

- Al Hussein, E (2022): Mujeres emiratíes y saudíes: es hora de ocupar altos cargos, pero aún no de poder. <https://www.ispionline.it/en/publication/emirati-and-saudi-women-time-high-positions-not-yet-power->
- Abousleiman, I (2021): Género en el CCG: la agenda de reformas continúa. <https://moderndiplomacy.eu/2021/02/27/gender-in-the-gcc-the-reform-agenda-continues/?share=linkedin&nb=>
- Al-Ghamdi, N. (2020). Los desafíos y las oportunidades que enfrentan las mujeres líderes de Arabia Saudita en la educación durante un período de cambios rápidos en la región oriental de Arabia Saudita. [Thesis AL-GHAMDI N SignatureRedacted.pdf](#)
- Alonso, G (2020) La actualidad del Consejo de Cooperación del Golfo: dinámicas domésticas, transnacionales e internacionales. https://www.researchgate.net/profile/Itxaso-Dominguez-De-Olazabal/publication/345115021_La_actualidad_del_Consejo_de_Cooperacion_del_Golfo_dinamicas_domesticas_transnacionales_e_internacionales
- Artavia, T (2021). Análisis del feminismo y su impacto en las reivindicaciones de los derechos de las mujeres en el República Islámica de Irán en el periodo 2005-2020. [Bach-RI-21025 Tamara Artavia.pdf](#)
- Arenal, C (2017). Teoría de las Relaciones Internacionales. [Teorías de las Relaciones Internacionales \(Celestino\)\[1\].pdf](#)
- Chehab, S. (2023). Empoderamiento de la mujer y equilibrio de género: herramientas de poder blando en la política exterior de los Emiratos Árabes Unidos: [women-empowerment-and-gender-balance--soft-power-tools-in-uae-foreign-policy.pdf](#)

- El Kahloun, M. (2024). La participación política de la mujer en el mundo árabe.
[file:///C:/Users/Clinica%20Paseo%20Colon/Downloads/2023-24-FCJP-M-2308-2308038-m.elkahloun.2019-MEMORIA%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Clinica%20Paseo%20Colon/Downloads/2023-24-FCJP-M-2308-2308038-m.elkahloun.2019-MEMORIA%20(1).pdf)
- Ketiti, A. (2018). Feminismo, Identidad y Religión en el mundo árabe
<https://www.ull.es/revistas/index.php/clepsydra/article/view/273/167>
- Gomez, E., Navas, D. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización.
<http://www.scielo.org.co/pdf/dyna/v81n184/v81n184a21.pdf>
- Herrera, C., (2020). Importancia de las técnicas e instrumentos de recopilación de datos en la investigación jurídica (433-447).
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6350/26.pdf>
- Hernández, S. (2013). Población y Muestra.
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/maestria/documentos/LECT86.pdf
- Hernández et al (2014) Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill Education. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, F (2017). Alcance y resultado de las políticas públicas implementadas por el Estado Costarricense para la prevención y atención de la violencia contra la mujer a partir del segundo informe del CEVI 2014, como parte de la convención de Belem Do Pará.
[file:///C:/Users/siany/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/AJ6BRDUN/Bach-RI-17033\[2\].pdf](file:///C:/Users/siany/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/AJ6BRDUN/Bach-RI-17033[2].pdf)
- Impacto de las estrategias de soft power en el sistema político de Arabia Saudí: el caso de la Saudí Visión 2030.
https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2023/tfg_2496749/E3_VersionFinalTFG_Cristian_Martin_1604263.pdf

- Kedan, S. (2023). El papel de la mujer en las reformas de Arabia Saudita. The role of women in the reforms in Saudi Arabia. [KARLOVA UNIVERZITA V PRAZE](#)
- Martínez, M (2021): Protección de los derechos humanos de la mujer en Oriente Medio y el Norte de África. [Microsoft Word - TFG DERECHO CUERPO. realreal.docx](#)
- Murillo, J. (2023) Análisis de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como herramienta para combatir la desigualdad contra la mujer (2017-2022). [Bach-RI-23009\[1\].pdf](#)
- Ortega, Sánchez, C (2019). La agenda de género en Arabia Saudí e Irán: factores para una socialización internacional. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2019.42.007>
- Piza, N (2019). Métodos y Técnicas en la investigación cualitativa. (445-459). <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>
- Rodriguez, V (2021). Analizar el papel de la mujer en el conflicto entre Israel y Palestina durante el siglo XXI. [Bach-RI-21003\[1\].pdf](#)
- Rodriguez, V (2023). Las condiciones jurídicas para la participación de las mujeres en el proceso de paz en Afganistán durante el periodo 2020-2021. [47552\[1\].pdf](#)
- Sanchez, J (2018). El Constructivismo en las Relaciones Internacionales. [159-49-80.pdf](#)
- Salimena, G (2022). Repensar las Relaciones Internacionales. Enfoques contemporáneos en torno a las teorías internacionales, la geopolítica y el mundo globalizado. <https://cdn.cienciapolitica.usac.glifos.net/digital/e64.pdf#page=27>

- Villaroel, J (2007). Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales. <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170018341003.pdf>
- Vázquez, Juan A (2008). Derechos de las mujeres en el Derecho Internacional. Recuperado de: [Derechos-de-las-mujeres.pdf](#)
- Velázquez, A. (2023). ¿Qué son las entrevistas a profundidad? *QuestionPro*. <https://www.questionpro.com/blog/es/entrevistas-a-profundidad/>
- Zadeh, M (2021): La situación de los derechos de las mujeres en Oriente Medio. <https://www.stimson.org/2024/the-status-of-womens-rights-in-the-middle-east/>